

CONTENIDO:

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	3
AYUNTAMIENTO	5
GABINETE	6
INTRODUCCIÓN	7
MARCO LEGAL	8
FILOSOFÍA (Misión, Visión y Políticas de Calidad)	18
NUESTROS VALORES	19
OBJETIVO GENERAL	20
CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO	21
ESCUDO Y LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA	21
EXTENSIÓN TERRITORIAL	22
CLIMA Y PRINCIPALES ECOSISTEMAS	23
CARACTERÍSTICAS Y USO DE SUELO	24
PRINCIPALES ATRACTIVOS TURÍSTICOS Y FESTIVIDADES	25
CRONOLOGÍA DE PRESIDENTES MUNICIPALES	26
POBLACIÓN, LOCALIZACIÓN Y PRINCIPAL VÍA DE COM.	27
EJES RECTORES	28
DIAGNÓSTICO MUNICIPAL	28
SITUACIÓN SOCIAL	28
SALUD	28
EDUCACIÓN	28
SEGURIDAD	29
DEPORTE	29
ASISTENCIA SOCIAL Y VIVIENDA	29
SITUACIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS	30
SERVICIOS BÁSICOS	30
ELECTRICIDAD	30
PAVIMENTACIÓN	30
RASPADOS DE CAMINOS Y CALLES DE TERRACERÍA	30
RECOLECCIÓN DE BASURA, REGADILLOS DE CALLES Y AVENIDAS	30
COMUNICACIÓN	30

SITUACIÓN ECONÓMICA	31
PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS	31
PRIMER EJE RECTOR: BIENESTAR SOCIAL	32
1.1.- DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR.....	32
1.2.- BECAS PARA ESTUDIANTES.....	32
1.3.- PROGRAMAS SOCIALES	33
1.4.- ATENCIÓN CIUDADANA	33
1.5.- CEMENTO A BAJO COSTO.....	34
1.6.- MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	34
1.7.- EDUCACIÓN.....	35
1.8.- DEPORTE.....	36
1.9.- SALUD.....	37
SEGUNDO EJE RECTOR: DESARROLLO URBANO Y EFICIENCIA EN SERVICIOS PÚBLICOS	38
2.1.- RECOLECCIÓN DE BASURA.....	39
2.2.- ALUMBRADO PÚBLICO	40
2.3.- MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS	40
TERCER EJE RECTOR: PROTECCIÓN Y TRANQUILIDAD SOCIAL	41
3.1.- SEGURIDAD PÚBLICA	41
CUARTO EJE RECTOR: GOBIERNO DE RESULTADOS	43
4.0.- GOBIERNO MUNICIPAL	43
4.1.- SINDICATURA MUNICIPAL	43
4.2.- SECRETARÍA	48
4.3.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA – TESORERÍA	49
4.4.- DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	50
4.4.1.- PROGRAMA DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA 2025 – 2027	52
4.4.1.1.- EDUCACIÓN	52
4.4.1.2.- SALUD	53
4.4.1.3.- DEPORTE	53
4.4.1.4.- CENTROS RECREATIVOS	53
4.4.1.5.- REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	53
4.4.1.6.- PAVIMENTACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CALLES	54
4.4.1.7.- VÍAS DE COMUNICACIÓN	54
4.4.1.8.- ELECTRIFICACIÓN	55
4.5.- OOMAPAS	55
4.6.- DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)	57
4.7.- UNIDAD DE TRANSPARENCIA	62
4.8.- ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL	63
4.9.- CULTURA.....	64

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL



El presente Plan Municipal de Desarrollo está construido a partir de las demandas, necesidades, propuestas y anhelos de los habitantes de nuestro municipio, son el reflejo del mandato ciudadano.

Desde el primer día de gobierno asumí el compromiso de trabajar para que juntos llevemos a nuestro municipio por el camino del progreso y del bienestar; para conseguirlo debemos tener en claro que la sociedad tiene un papel protagónico en el cumplimiento de los objetivos que nos hemos trazado.

Al recibir la confianza mediante los votos depositados en las urnas, recibimos también el compromiso de gobernar en beneficio de todas y todos, dejando atrás distinciones partidistas, brindar mejores servicios, actuar con respeto, humanismo y sensibilidad, administrar con cuidado el patrimonio público, promoviendo mejores prácticas que propicien la eficiencia.

La ciudadanía demanda orden y transparencia. Nuestra administración habrá de trabajar para que se restablezca ese reordenamiento administrativo necesario y el ordenamiento federal de gobernar con austeridad y el correcto ejercicio de los recursos.

Ratifico el compromiso de trabajar con un modelo de gobierno de transformación que privilegie el interés ciudadano antes que cualquier interés particular o de grupo. Un modelo de gobierno que se conduzca con **sentido humano, justicia y equidad social**, un gobierno que sea incansable gestor del desarrollo. A la acción del gobierno requerimos sumarle el mejor recurso que tenemos: Nuestra gente, mujeres y hombres emprendedores, agricultores, ganaderos, comerciantes y los nobles jornaleros de nuestro municipio.

La ciudadanía merece un gobierno **honesto y responsable**. Encabezaré acciones decididas, siempre en busca del bienestar y desarrollo de nuestro municipio. Esto, de manera coordinada y armónica con la sociedad y siempre respetando el marco jurídico vigente.

Una de las prioridades de mi administración trabajar en la **transformación con sensibilidad social**, favoreciendo la mejora en los espacios públicos, promoviendo el deporte, reactivando las unidades deportivas, plazas y parques, como centros de esparcimiento y sana convivencia.

La Planeación del Desarrollo debe estar acompañada por una evaluación permanente y específica del plan, revisando el avance en cumplimiento de metas y objetivos contra indicadores específicos.

Estamos comprometidos con la rendición de cuentas y la transparencia, no solo por el marco jurídico establecido, también por compromiso moral y ética social, misma que debe permear en cada uno de los actos que nuestra administración municipal realice.

Estamos conscientes que nos espera un arduo trabajo, pero con estos ejes rectores tenemos la certeza de generar condiciones de desarrollo con sentido social, mismas que forjarán el municipio en el que queremos trabajar, crecer, desarrollarnos, ese municipio que anhelamos para mejorar la vida de las familias Trinchenses.

Es tiempo de regresar a los ciudadanos la confianza en un gobierno municipalista. En eso ratifico mi compromiso.

Atentamente

LIC. RAFAEL MURRIETA MATA
Presidente Municipal

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TRINCHERAS, SONORA.
Administración Municipal 2024 – 2027.**

Prof. RAFAEL MURRIETA MATA
Presidente Municipal

MTRA. SOCORRO IBETH OCHOA RUIZ
Síndico Procurador

Regidores Propietarios

C. ABRAHAM DOLORES
VALENZUELA BEJARANO

C. LISELDA GUADALUPE INFANTE
SILVA

C. MAURO REYNA BEJARANO

C. DEBORA YANETH MURRIETA
MONTROYA

C. BREIRIE ALAN ARRIZON
OCHOA



GABINETE

C. LUZ MARÍA PORTILLO TREJO
Secretaria de Ayuntamiento

CP. JOSÉ MANUEL BEJARANO MARTÍNEZ
Tesorero Municipal

LIC. JUAN PEDRO BEJARANO MURRIETA
Titular de Obras Públicas

C. RODOLFO MURRIETA MATA
Director de Servicios Públicos

C. MARÍA DURÁN RÍOS
Directora del Organismo Operador Municipal
de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento

C. LOYDA MURRIETA MURRIETA
Presidenta de DIF Municipal

C. KAREN LOURDES MURRIETA BEJARANO
Directora de DIF Municipal

C. ISMAEL ARGUELLES JIMÉNEZ
Director de Deporte

C. GUADALUPE SARAHI SÁNCHEZ MURRIETA
Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental

C. DIANA LAURA MOLINA CAÑEZ
Titular de la Unidad de Transparencia

LIC. EMMA YADIRA BEJARANO DUARTE
Comisario Municipal

INTRODUCCIÓN

Una grata oportunidad a la que se debe anhelar con profundo sentido de responsabilidad, es la de servir a su municipio, procurando realizar el mejor desempeño, donde el resultado sea más y mayores beneficios que eleven la calidad de vida.

En el presente Plan, hemos transcrito rutas y proyecciones que en el andar de nuestro Gobierno iremos plasmando y contribuyendo con la responsabilidad conferida por las y los Trincherenses.

En este documento se presenta la propuesta de los ejes políticos que el gobierno municipal de Trincheras, llevará a cabo durante el periodo administrativo comprendido de 2024 a 2027; en él se incluyen las diversas demandas sociales, opiniones, inquietudes y proyectos de la ciudadanía, mismas que fueron recabadas en el acercamiento y trato directo de cara con mi gente en el proceso electoral, que hoy se traducen en los principales ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo, donde se considera de gran importancia, la participación de los ciudadanos del municipio.

En el Presente Plan Municipal de Desarrollo, abordaremos de manera democrática e imparcial nuestra propuesta de trabajo para el periodo 2025 – 2027. Trataremos de manera sencilla y práctica todo lo que consideramos viable de realizar en bienestar de la ciudadanía que hoy representamos.

Reconozco la participación de los funcionarios de cada una de las Dependencias de esta administración municipal y sociedad, por sus aportaciones de conocimiento y experiencia para estructurar programas y proyectos en cada uno de los sectores, acordes a las necesidades y la proyección futura deseada.

Los desafíos son grandes y de mucha responsabilidad, en los temas como son: seguridad pública, servicios públicos, rehabilitación y mejoramiento de vivienda, deporte, educación, mejoramiento de infraestructura etc. Este Plan Municipal de Desarrollo será un instrumento que exprese mi compromiso con la ciudadanía del municipio de Trincheras, comprenderá acciones y objetivos claros que se traduzcan en un proceso permanente de evaluación interna, sometidos al juicio más importante, la sociedad.

MARCO LEGAL

El marco legal en el cual se sustenta la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo contempla las siguientes disposiciones legales:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Planeación Federal.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.
- Ley de Planeación del Estado de Sonora.
- Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente
- Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Sonora.
- Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sonora
- Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Constitución Política es el marco en el cual se circunscribe la planeación del desarrollo nacional, regional, estatal y municipal. Entre sus artículos más destacados en este sentido, se encuentran:

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el Artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos que en su caso se establezcan.

Asimismo podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.

Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte

el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica, del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, en los términos que establece esta Constitución.

Artículo 26. A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación.

La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

En el sistema de planeación democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

B. El Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la Federación, Estados, Distrito Federal y municipios, los datos contenidos en el Sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley.

La responsabilidad de normar y coordinar dicho Sistema estará a cargo de un organismo con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, con las

facultades necesarias para regular la captación, procesamiento y publicación de la información que se genere y proveer a su observancia.

El organismo tendrá una Junta de Gobierno integrada por cinco miembros, uno de los cuales fungirá como Presidente de ésta y del propio organismo; serán designados por el Presidente de la República con la aprobación de la Cámara de Senadores o en sus recesos por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

La ley establecerá las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, de acuerdo con los principios de accesibilidad a la información, transparencia, objetividad e independencia; los requisitos que deberán cumplir los miembros de la Junta de Gobierno, la duración y escalonamiento de su encargo. Los miembros de la Junta de Gobierno sólo podrán ser removidos por causa grave y no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de los no remunerados en instituciones docentes, científicas, culturales o de beneficencia; y estarán sujetos a lo dispuesto por el Título Cuarto de esta Constitución.

Artículo 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;

h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e

i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del Artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

Ley de Planeación Federal.

Establece el Marco Normativo para regular el ejercicio de la Planeación del Desarrollo, así como de la coordinación necesaria entre la Federación y los Estados, incluyendo a los Municipios.

Artículo 2o.- La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

I.- El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;

II.- La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del gobierno;

III.- La igualdad de derechos entre mujeres y hombres, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, 48 para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;

IV.- El respeto irrestricto de las garantías individuales, y de las libertades y derechos sociales, políticos y culturales;

V.- El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;

VI.- El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social;

VII.- La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo, y

VIII.- La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

Artículo 3o.- Para los efectos de esta Ley se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

Artículo 20.- En el ámbito del Sistema Nacional de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan y los programas a que se refiere esta Ley.

Las organizaciones representativas de los obreros, campesinos, pueblos y grupos populares; de las instituciones académicas, profesionales y de investigación de los organismos empresariales; y de otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática relacionados con su actividad a través de foros de consulta popular que al efecto se convocarán. Así mismo, participarán en los mismos foros los diputados y senadores del Congreso de la Unión.

Las comunidades indígenas deberán ser consultadas y podrán participar en la definición de los programas federales que afecten directamente el desarrollo de sus pueblos y comunidades.

Para tal efecto, y conforme a la legislación aplicable, en el Sistema deberán preverse la organización y funcionamiento, las formalidades, periodicidad y términos a que se sujetarán la participación y consulta para la planeación nacional del desarrollo.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.

La Constitución Política del Estado de Sonora, con respecto a la Economía Pública y Planeación del Desarrollo establece lo siguiente:

Establece en el **Artículo 25 D** que, habrá un Plan Estatal de Desarrollo, al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Estatal, y de igual forma existirá un Plan de Desarrollo por cada Municipio de la entidad, al que se sujetarán los programas de los gobiernos Municipales.

El Artículo 136 señala son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos conducir la formulación, instrumentación, control y evaluación de Plan Municipal de Desarrollo, al que estarán sujetas las funciones y actividades del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal, e inducir y concertar con las representaciones de los sectores social y privado, las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

Ley de Planeación Estatal.

Señala las bases y los medios mediante los cuales se establece el Sistema Estatal de Planeación Democrática, el cual estará vinculado con el Sistema Nacional de Planeación Democrática para encauzar las actividades de la administración Pública Estatal y Municipal.

Así mismo define las bases para que el ejecutivo Estatal coordine sus actividades de Planeación con la Federación y con los Municipios y las disposiciones necesarias para promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales, a través de sus organizaciones representativas en las diversas etapas del proceso de planeación.

A Nivel Municipal, confiere facultades a los Ayuntamientos, entre otras para aprobar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo; presidir, conducir el Comité Municipal de Planeación por conducto del presidente Municipal.

A su vez señala que corresponde a la Administración Pública Municipal intervenir respecto a las materias que le competen en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, y asegurar la congruencia de sus programas con los Planes Municipales, Estatal y Nacional de Desarrollo. Además debe verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades de su programa. El Comité Municipal de Planeación deberá coadyuvar en la formulación, actualización, instrumentación control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, tomando en cuenta las propuestas de la Administración Pública Municipal, Estatal y Federal, así como los planteamientos propuestas de los grupos sociales.

Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente

Artículo 1 De esta Ley es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refiere a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente, en el territorio nacional y las zonas sobre que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción. Sus disposiciones son de

orden público y de interés social y tiene por objeto propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para; Garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo salud y bienestar.

Artículo 7º Corresponde a los Estados con lo dispuesto en la Ley y las Leyes locales en la materia las siguiente facultades; La formulación, conducción y evaluación de la política ambiental estatal, así como la aplicación de los instrumentos de política ambiental previstos en la ley locales en la materia, así como la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente que se realice en bienes y zonas de jurisdicción estatal, en las materias que no estén expresamente atribuidas a la Federación.

Artículo 8º Corresponde a los Municipios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley y las leyes locales en la materia, las siguientes facultades; la formulación, conducción y evaluación de la política ambiental Municipal, la aplicación de los instrumentos de política ambiental previstos en las leyes locales en la materia y en la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente en bienes y zonas de la jurisdicción municipal, en las materias que no estén expresamente atribuidas a la Federación o a los Estados.

Ley de Equilibrio Ecológico y protección al Ambiente para el Estado de Sonora.

Artículo 1º Las disposiciones de la presente Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para; El ejercicio de la competencia del Estado y Municipios en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección del ambiente, La definición de principios, del ordenamiento ecológico, de la prevención y protección de la biodiversidad, prevención y control de la contaminación, del aprovechamiento sustentable, y la garantía de toda persona a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, garantizar la participación corresponsable, el establecimiento de mecanismos de coordinación, así como el establecimiento de medidas de control.

Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sonora

Artículo 17º los Programas de Desarrollo Urbano de los centros de población son los conjuntos de estudios, políticas normas técnicas y disposiciones relativas para ordenar y regular la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población situados en el territorio de un municipio.

I. La ubicación del programa de que se trate en el contexto de la Planeación del Desarrollo Económico y Social del Municipio y su congruencia con el Programa Estatal Sectorial de Desarrollo Urbano.

II. Las determinaciones relativas a: a) Los objetivos, políticas y metas para el desarrollo urbano del centro de población de que se trate. b) Las acciones específicas para conservación, mejoramiento y crecimiento del centro de población de que se trate. c) Las políticas para el control y aprovechamiento del suelo. d) La zonificación a que se refieren las fracciones I y II del artículo 52 de esta Ley, señalando en todo caso el uso actual y determinando los usos permitidos, los prohibidos y los condicionados. e) La vialidad y el transporte. f) La infraestructura, equipamiento y servicios. g) El mejoramiento del medio ambiente y la reducción de la contaminación del agua, suelo y atmósfera.

III. Las metas hacia cuya realización estarán dirigidas las acciones de desarrollo urbano.

IV. Las previsiones que orientarán y regularán las actividades de programación, presupuesto y ejercicio de las inversiones de las dependencias y entidades de la administración pública por cada uno de los componentes del desarrollo urbano; y

V. Los instrumentos para la ejecución del programa.

Ley de Gobierno y Administración Municipal.

La Ley de Gobierno y Administración Municipal en los artículos que se presentan a continuación plantea el tema de Planeación Municipal de Desarrollo:

Artículo 61.- Corresponde al Ayuntamiento las competencias y funciones siguientes:

I. En el ámbito Legislativo y Reglamentario:

II. En el ámbito Político:

A).- Elaborar, aprobar y publicar en los términos de esta Ley, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su período constitucional de gobierno y derivar de éste, los programas para la ejecución de obras y la prestación de los servicios de su competencia;

B).- Constituir los órganos de planeación y presidir los mismos por conducto del Presidente Municipal;

C).- Determinar los mecanismos para la actualización, instrumentación, control y evaluación de su Plan Municipal de Desarrollo;

D).- Promover las actividades productivas del Municipio, alentando y organizando el desarrollo de la agricultura, ganadería, pesca, industria, minería y de otras actividades que propicien la prosperidad de sus habitantes;

E).- Establecer el Sistema de Información Económica y Social del Municipio;

F).- Aprobar los convenios y contratos que a nombre del Ayuntamiento celebre el Presidente Municipal;

G).- Acordar, por mayoría calificada, la naturaleza y monto de los convenios y contratos que puede celebrar el Presidente Municipal, sin su autorización previa;

H).- Coordinarse con el Ejecutivo Estatal y con el Ejecutivo Federal a efecto de:

a) Intervenir en el proceso de planeación del desarrollo regional, estatal y nacional, de acuerdo con lo que establezcan las leyes;

Artículo 118.- Las disposiciones de este capítulo tienen por objeto establecer las normas y principios conforme a las cuales se llevará a cabo la planeación del desarrollo en el Municipio y encauzar, en función de ésta, las actividades de la administración pública municipal, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, esta Ley y de manera supletoria, la Ley de Planeación del Estado de Sonora.

Artículo 119.- Cada Ayuntamiento deberá elaborar, aprobar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de un plazo de cuatro meses, contados a partir de la fecha de toma de protesta. La palabra Plan queda reservada al Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 120.- El Plan indicará los programas que deban ser elaborados, los cuales observarán congruencia con el mismo Plan y su vigencia no excederá del período constitucional de la gestión gubernamental en que se aprueben, aunque sus previsiones y proyecciones se refieran a un plazo mayor.

Artículo 121.- Los programas especificarán los objetivos, prioridades y política que regirán el desempeño de las actividades del área de que se trate, las regiones que se consideren prioritarias o estratégicas o las prioridades del desarrollo integral del Municipio, en todo caso deberán contener:

I. Diagnóstico de la situación vigente;

II. Objetivos con la perspectiva de los tres años del Ayuntamiento, en materia a la que se refiera;

III. Indicadores para la medición y evaluación del desempeño y de los resultados de la gestión municipal;

IV. Metas referidas a cada uno de los indicadores considerados;

V. Estrategias, líneas de acción y proyectos para el logro de los objetivos y metas; y

VI. En su caso, las bases para la participación de la comunidad en la ejecución de los programas.

Artículo 122.- Los programas deberán ser congruentes entre sí, regirán las actividades de la administración pública en su conjunto y servirán de orientación para la integración

de los programas operativos anuales y de los anteproyectos de los presupuestos de egresos de los municipios.

Artículo 123.- En los comités de planeación municipal tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización, ejecución y control del Plan y los programas que se deriven de éste.

La organización y funcionamiento, las formalidades, periodicidad y términos a que se sujetarán la participación y consulta para la planeación democrática, se regirán por el reglamento en materia de planeación que al efecto apruebe el Ayuntamiento.

Artículo 124.- Una vez aprobado el Plan por el Ayuntamiento, deberá remitir una copia al Congreso del Estado y será obligatorio para la administración pública municipal en el ámbito de su respectiva competencia.

Artículo 125.- Cada Ayuntamiento deberá publicar el Plan Municipal de Desarrollo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de forma gratuita y tener el documento completo a disposición de la ciudadanía para su consulta.

FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

Misión

Construir un gobierno cercano a la gente, responsable, honesto, sin distinción partidista, con gran sentido social, atento a la problemática de sus representados, que promueva la participación ciudadana en la búsqueda de un verdadero desarrollo sustentable. Lograr un gobierno con calidad humana y de gestión, que se refleje en mejor calidad de vida para las familias, principalmente en beneficio de los más desprotegidos.

Visión

Lograr un municipio con mejores condiciones en todos los aspectos, donde sus habitantes se sientan orgullosos de sus raíces de pertenencia. Recobrar la confianza de los ciudadanos mediante el esfuerzo, trabajo constante, la decidida participación organizada de su gente y sobre todo, demostrando eficiencia y transparencia en la aplicación y manejo de los recursos.

Políticas de Calidad

El actual gobierno municipal de Trincheras, tiene el firme compromiso de transformar la realidad de las familias representadas, en apego a los objetivos y metas trazadas para estos tres años de gobierno, coordinando esfuerzos con los gobiernos federal y estatal, así como con la sociedad civil organizada para lograr los más óptimos resultados en los distintos ámbitos, como Seguridad, Salud, Educación, Infraestructura Básica, Deporte y Bienestar Social.

NUESTROS VALORES

Para quienes conformamos la actual Administración Municipal 2024 – 2027, tenemos claro y somos conscientes que para lograr la calidad en el servicio se requiere de eficiencia y eficacia; principios fundamentales para lograr el más óptimo resultado en cualesquier responsabilidad. Aunado a ello, las acciones que se emprendan y los programas de gobierno estarán respaldados por valores que normarán la gestión y el buen desempeño.

- A) Eficacia.** Debemos lograr que los diferentes programas de gobierno se lleven a cabo en corto tiempo, enfocados a alcanzar los objetivos trazados, procurando el mayor beneficio para nuestros representados. Haremos de este Órgano, un gobierno que garantice los derechos y prestación de servicios para las y los ciudadanos.
- B) Eficiencia.** La base es optimizar y racionar los recursos públicos, procurando en todo momento lograr el mayor beneficio.
- C) Honestidad.** Este será un principio fundamental en el actuar del gobierno municipal, en estricto apego a uno de los principios de la Cuarta Transformación, NO ROBAR, reprobando cualquier acto de corrupción. En este sentido, se construirá un gobierno honesto con su gente, que cumpla los compromisos adquiridos con la ciudadanía, mirando siempre el bienestar general del municipio, afrontando con responsabilidad las decisiones tomadas para lograr un futuro mejor para su gente.
- D) Austeridad.** El recurso público debe ejercerse en beneficio a la comunidad y sin despilfarros ni ostentaciones, ni privilegios de los funcionarios de gobierno, ni de clases políticas. Buscaremos reorientar el gasto público hacia sus tareas sustantivas, de las cuales depende el acceso a derechos y servicios públicos, particularmente de los que menos tienen.
- E) Transparencia.** El actuar de este gobierno será apegado a la Ley en la materia, procurando un mayor beneficio a la ciudadanía, debe ser un gobierno abierto, que rinda cuentas, es decir, que explique sus decisiones, acatando otro de los principios de la Cuarta Transformación, NO MENTIR, incluso, que involucre la participación ciudadana y así lograremos recuperar la confianza de la ciudadanía.
- F) Equidad y Justicia Social.** Gobernando con igualdad de oportunidades y ecuanimidad en la búsqueda de un verdadero desarrollo pleno para todas las personas.
- G) Humanismo.** Debemos hacer que nuestro actuar sea sensible al sentir de los más desprotegidos y en sí, de la comunidad en general que se dé solución a sus demandas.
- H) Respeto.** La actitud de todo servidor público, debe ser de respeto y buen trato hacia los ciudadanos que acuden a las diferentes dependencias del Ayuntamiento a solicitar algún servicio.

OBJETIVO GENERAL

Establecer las principales líneas de acción a seguir en el corto y mediano plazo, que impacten positivamente la vida de los habitantes, en su desarrollo permanente para seguir avanzando; elevando la eficiencia y ampliando la cobertura de los servicios públicos municipales, la capacidad de respuesta de la administración pública municipal y dar mayor transparencia a las acciones de gobierno e incrementar la participación social en las acciones que lleve a cabo el gobierno municipal para impulsar el bienestar de la población.

CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE TRINCHERAS, SONORA.

El municipio de Trincheras, formó parte de la antigua Pimería Alta, notificando su existencia los relatos de los conquistadores que pasaron atraídos por la leyenda de las siete ciudades de Cibola, cuya riqueza en oro era incalculable.

Cronología de hechos históricos:

- 1916.- Se erigió como Municipio
- 1930.- Incorporado al Municipio de Pitiquito, perdiendo la categoría.
- 1934.- Rehabilitado nuevamente adquiriendo la categoría de Municipio.

Escudo de armas

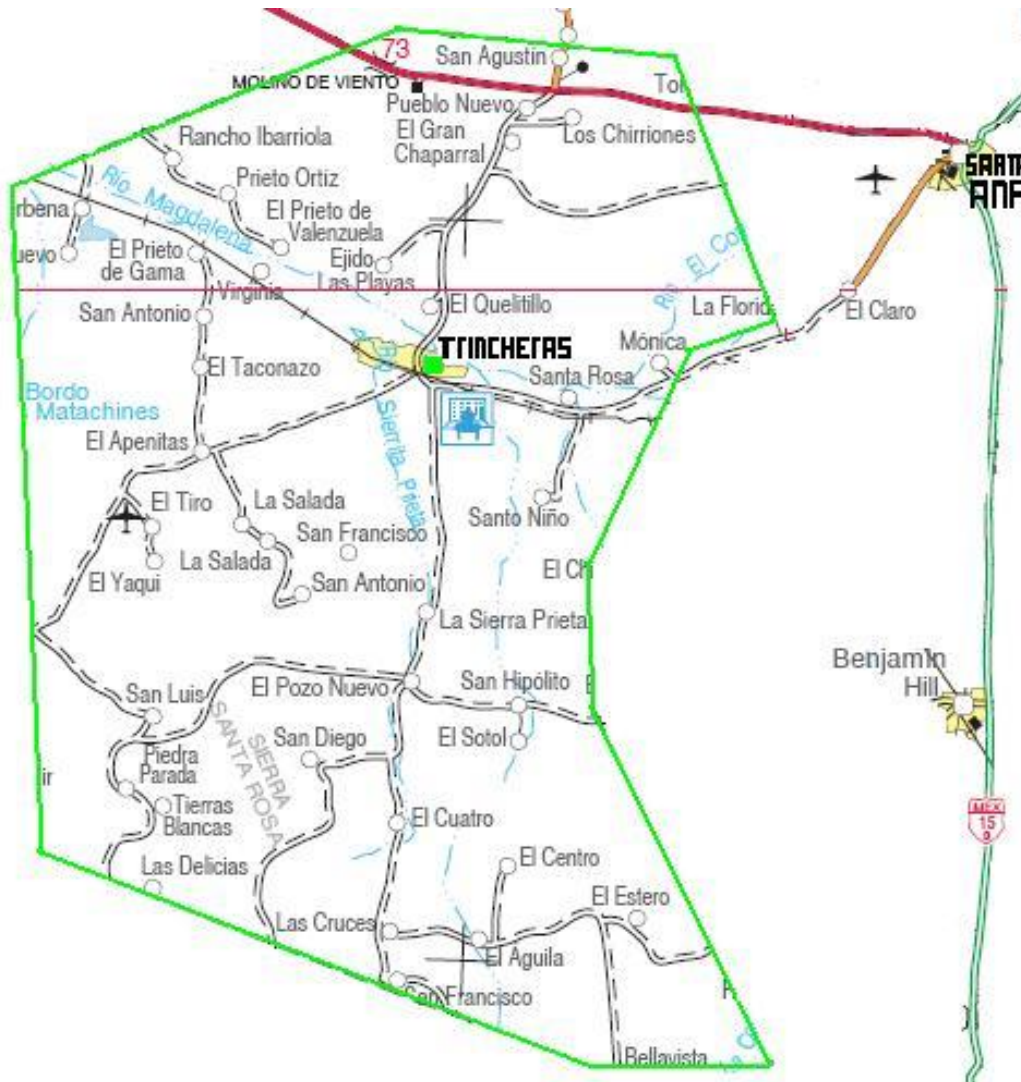
El Escudo del municipio de Trincheras, es muy peculiar, en éste se representan las actividades económicas más importantes que por toda una vida han sido el sostén de las familias, tales como: Agricultura, Ganadería y Minería. En la parte superior sobresale el Cerro de Trincheras y rodeando a todas esas figuras se encuentra el emblema de “Tradición y Trabajo”. En la parte más superior aparece el nombre del municipio y en la inferior, el del Estado.



Localización Geográfica

Enclavado en la parte Noroeste del Estado de Sonora, su cabecera es la población de Trincheras, colindando con los siguientes municipios: Al Norte con Átil, al Sureste, con Opodepe, al Este con Santa Ana y Benjamín Hill, al Oeste con Pitiquito y al Noreste con Tubutama. Se localiza en el paralelo 30° 23' de latitud Norte y a los 111° 31' de longitud al Oeste del meridiano de Greenwich, a una altura de 518 metros sobre el nivel del mar.

EXTENSIÓN TERRITORIAL



Posee una superficie de 3,764.26 kilómetros cuadrados que representan el 2.03 por ciento del total estatal y el 0.19 por ciento del nacional. La localidad más importante además de la cabecera, es “El Ocuca”.

En su topografía presenta características de relieve en zonas accidentadas, zonas planas y zonas semi-planas.

CLIMAS Y PRINCIPALES ECOSISTEMAS

OROGRAFÍA

El territorio del municipio constituye una parte del desierto de Altar, además, destacan las sierras del Cajón, Santa Rosa, Sierra Prieta, La Rastra, La Noria, San Blas, La Salada, Del Cabrillo, Las Cruces y Ángeles, esta última en las cercanías con el municipio de Pitiquito.

HIDROGRAFÍA

El Municipio es atravesado de Este a Oeste por el Río Magdalena, que nace en el municipio de Nogales y después se convierte en afluente del Río Asunción.

Son importantes también el arroyo de la Tinaja, que desemboca en el Río Magdalena y arroyo Las Boquillas, con irrigación para el predio La Playa.

CLIMA

Cuenta con un clima muy seco, semicálido (w), con una temperatura media máxima mensual de 25.4° C, en los meses de Junio a Septiembre y la temperatura media mínima mensual de 16.0° C en diciembre y enero. La temperatura media anual es de 17° C. La época de lluvias se presenta en verano, durante los meses de junio a agosto, contándose con una precipitación media anual de 306.1 milímetros. Se presentan heladas ocasionales en febrero.

FLORA.

La vegetación característica de esta región es de una comunidad vegetal constituida por especies de tamaño variable, que oscilan entre los 0.5 y 7.0 metros de altura, con hojas variadas en forma y tamaño anuales y perenes, con y sin espinas, con una amplia superficie que cubre esta vegetación propia de esta región destacando las siguientes especies: gobernadora, cóсахui, chamizo, hierba del vaso, ocotillo, mezquite, palo verde, palo fierro, sahuaro, pitaya, choya, zacate salado, zacate liebrero, zacate johnson, siendo la primavera la época de mayor producción de forraje, debido a que después del período de equipatas o lluvias de invierno, nace un gran número de especies anuales, la vegetación inducida en las zonas urbanas del municipio es de rango muy amplio, donde destacan las especies arbóreas: como yucateco, álamo, palma abanico, piocha, eucalipto, dátíl, árbol de fuego, mora pino salado, benjamina, así como las especies de ornato, como rosales en sus diferentes variedades, san José, cuentas, lirios, espuelitas, de los frutales establecidos a nivel

urbano los más significativos consideramos a los cítricos de todo tipo; así como durazno, higuera, palma datilera, vid, chabacano, albaricoque y ciruelas.

FAUNA.

La fauna del municipio la constituyen las siguientes especies: Anfibios; como el sapo, sapo toro, reptiles, tortuga del desierto, cachora, camaleón, culebra, chirrionera, víbora sorda, de cascabel puma, lince, coyote, jabalí, mapache, tejón liebre, conejo, zorra, ardilla, venado cola blanca, venado bura, entre otros.

CARACTERÍSTICAS Y USO DE SUELO

En el municipio predominan los siguientes tipos de suelo: **Litosol**, se localiza al Este y Oeste del municipio, presenta muy diversos tipos de vegetación: laderas, barrancas, lomeríos y algunos terrenos planos; su susceptibilidad a la erosión depende de la pendiente del terreno. **Regosol**, se localiza al centro del municipio, desplazándose hacia el sur; es una zona física, pedregosa de fertilidad variable. El uso agrícola es condicionado por la profundidad del suelo, su susceptibilidad a la erosión es muy variable y depende de la pendiente del terreno. **Xerosol**, se localiza al Sur del municipio, tiene una capa superficial de color claro y muy pobre en nutrientes. Su utilización agrícola está restringida a zonas de riego, con muy altos rendimientos, fertilidad alta; su susceptibilidad a la erosión es baja. **Yermosol**, se localiza al centro, desplazándose hacia el Norte, tiene una capa superficial color claro, muy pobre en materia orgánica; su vegetación natural es de pastizales y matorrales, su utilización agrícola está restringida a las zonas de riego con muy altos rendimientos en cultivos de algodón, granos o vid.



PRINCIPALES ATRACTIVOS TURÍSTICOS, ZONA ARQUEOLÓGICA CERRO DE TRINCHERAS:

Es uno de los yacimientos arqueológicos más relevantes en el Noroeste de Sonora, y es el sitio epónimo de la cultura de Trincheras. Se trata de una aldea ocupada durante

la fase Trincheras IV, aproximadamente entre los años 1300 y 1450 de la era común. Los ocupantes del lugar construyeron en las laderas del cerro más de 900 terrazas.

Las dos edificaciones más notables son llamadas "**La Cancha**" y "**El Caracol**". La primera consiste en un rectángulo de esquinas redondeadas ubicado en la base del cerro y parece haber funcionado como espacio ritual de uso comunitario.



La segunda, ubicada en la plaza en el oriente de la cima, es una **construcción cuyos muros semejan un caracol** y se encuentra rodeada por estructuras circulares. Su ubicación y el difícil acceso hacia él sugieren que se trataba de un espacio reservado a un grupo muy pequeño de personas. Este fue un asentamiento complejo ya que incluía infraestructura agrícola, barrios de artesanos, residencias de elite, estructuras ceremoniales, observatorios astronómicos, recintos rituales, plazas y una población que excedió los 1000 habitantes. Se eleva 170 metros sobre el nivel del suelo del desierto y se extiende por más de 120 hectáreas. Con su construcción, se le dio a dicho pueblo un alto grado de monumentalidad e impresionante distinción, a más de una posición dominante entre el resto de las comunidades agrícolas contemporáneas del Valle del Magdalena y sus alrededores.



Principales festividades

En la mayoría de los municipios de México se desarrollan celebraciones populares en las que se involucra toda una comunidad y se llevan a cabo año con año, convirtiéndose así en un festejo tradicional. En Trincheras, como en otros municipios se conmemora:

En marzo – abril, la Semana Santa.

El 10 y 15 de mayo, Día de las Madres y día del Maestro, respectivamente.

El 15 y 16 de septiembre, las Fiestas Patrias (El Grito de Dolores)

Del 22 al 25 de octubre, fiestas patronales "San Rafael"

El 23 de Octubre, Festival "Día de Joaquín Murrieta" "El Patrio"

El 20 de noviembre, Aniversario del Inicio de la Revolución Mexicana.

El 12 de diciembre, Día de la Virgen de Guadalupe

Del 15 al 23 de diciembre, las tradicionales Posadas Navideñas.

CRONOLOGÍA DE PRESIDENTES MUNICIPALES

PRESIDENTE MUNICIPAL	PERIODO
----------------------	---------

MANUEL MURRIETA YESCAS	1949	1952
PRUDENCIO VALENZUELA MORENO	1955	1958
ARTURO RIVERA GRIJALVA	1958	1961
EMILIO MENDIVIL BEJARANO	1961	1964
ROBERTO FEDERICO MORENO	1967	1970
GERÓNIMO ESPINOZA M.	1970	1973
LUIS FERNANDO OCHOA REYNA	1973	1976
GILDARDO BEJARANO CARRANZA	1976	1979
NORBERTO REYNA MURRIETA	1979	1982
MEDARDO ARTURO MURRIETA REYNA	1982	1985
GONZALO OCHOA REYNA	1985	1988
NORBERTO REYNA MURRIETA	1988	1991
MIGUEL ANGEL GRIJALVA REYNA	1991	1994
MEDARDO ARTURO MURRIETA REYNA	1994	1997
GUADALUPE REYES BACASEGUA	1997	2000
MEDARDO ARTURO MURRIETA REYNA	2000	2003
FRANCISCO JAVIER GRIJALVA YESCAS	2003	2006
GILDARDO BEJARANO YESCAS	2006	2009
FRANCISCO JAVIER GRIJALVA YESCAS	2009	2012
LUZ MARÍA PORTILLO TREJO	2012	2015
MIGDELINA GARCÍA REYNA	2015	2018
GILDARDO BEJARANO YESCAS	2018	2021
MANUELA DUARTE LÓPEZ	2021	2004
RAFAEL MURRIETA MATA	2024	

**POBLACIÓN
TOTAL DEL
MUNICIPIO**

De acuerdo a los resultados del Censo de Población y Vivienda de **2020** realizado por el **Instituto Nacional de Estadística y**

Geografía, la población total de Trincheras, es de 1 381 habitantes, de los cuales 642 son hombres y 739 son mujeres.

Localidad	Población
Total Municipio	1381
Trincheras	929
Pueblo Nuevo Ocuca	252
Ejido la Playa	43
Los Fresnos	33
La Laguna	12

**LOCALIZACIÓN EN
EL MAPA DE LA
REPÚBLICA
MEXICANA**



**PRINCIPAL VÍA DE
COMUNICACIÓN
CARR. FEDERAL
MÉXICO 2.**



EJES RECTORES:

❖ **Bienestar S**

- ❖ **Eficiencia en Servicios Públicos**
- ❖ **Protección y Tranquilidad Social.**
- ❖ **Gobierno de Resultados.**

DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

Los retos que enfrenta el municipio de Trincheras para lograr el desarrollo integral de sus habitantes, han sido principalmente la cobertura de servicios de infraestructura y equipamiento en general.

Su dinámica económica requiere de la modernización y el crecimiento constante de su infraestructura. La administración actual ha sido sensible a estas necesidades y busca incorporar el componente de bienestar de la población para lograr efectivos niveles de desarrollo y una mejor calidad de vida.

Después de un análisis de la situación que guarda nuestro municipio en todos los ámbitos, obtuvimos un diagnóstico que nos lleva a elaborar un Plan Municipal de Desarrollo, apegado a la realidad que enfrentamos.

Situación Social

SALUD

Desde hace años tenemos carestía de medicamentos y falta de equipamiento para la prestación más eficiente de este importante servicio.

En la cabecera municipal se cuenta con un Centro de Salud en buen estado, pero sin la infraestructura necesaria para atender los problemas básicos con calidad. No obstante, brinda atención aceptable en la comunidad y medio rural en el aspecto preventivo. En las mismas condiciones existe un Centro de Salud en la comunidad “El Ocuca”.

EDUCACIÓN

En el municipio se cuenta con los niveles de Educación Preescolar, Primaria, Telesecundaria y Telebachillerato Comunitario, este último meramente en la cabecera municipal. En la comunidad “El Ocuca”, se traslada a los jóvenes estudiantes de nivel medio superior y superior a la ciudad de Santa Ana, ya que únicamente se cuenta con telesecundaria. Las instalaciones educativas requieren mantenimiento constante de resanar paredes, pintura y tejabanos, salvo el Telebachillerato requiere de instalación de aula de medios, con servicio de internet.

SEGURIDAD PÚBLICA

Es un rubro delicado que requiere mayor atención ya que los problemas de inseguridad que vivimos en nuestro tiempo no son particular de Trincheras, sino del Estado en general, la inseguridad está en todos los rincones del Estado; sin embargo, podemos decir que hemos estado con cierta tranquilidad en comparación con otros municipios de la entidad.

DEPORTE

Se practica en sus diversas disciplinas tanto en lo urbano y área rural; destacando la práctica del béisbol y fútbol, principalmente; después le sigue el volibol, varonil y femenino.

Dentro de la **Infraestructura Deportiva** con la que contamos en la cabecera municipal, es un estadio de béisbol, una cancha de fútbol y dos canchas de basquetbol y de voleibol. En el área rural, Pueblo Nuevo “El Ocuca”, se cuenta con un estadio de béisbol, una cancha de fútbol rápido y basquetbol, y en comunidad “La Playa”, se cuenta con una cancha de volibol, para lo cual, nos avocaremos a buscar los mecanismos necesarios para darle su mantenimiento adecuado y con esto prestar un mejor servicio a los deportistas y sociedad en general.

ASISTENCIA SOCIAL

Interviene DIF Municipal, quien en forma cercana y directa, atiende a grupos vulnerables, proveyéndoles de alimentos, atención psicológica, económica, educativa, de salud, también brinda atención a discapacitados; proporciona asesorías jurídicas y apoya a personas pertenecientes a INAPAM.

VIVIENDA

Existe un déficit derivado de escasez de terreno para construirla, ya que no se cuenta con fondo legal en la cabecera municipal. En este sentido, existe una gran demanda de las familias tanto del área urbana como rural, en el renglón de mejoramiento y/o rehabilitación de vivienda. El 95% de la población vive en casas de material de bloque o ladrillo, presentándose casos contados de casas construidas con material liviano. Y aunque es un mínimo el porcentaje restante, existen casos de viviendas de cartón, meramente en el ámbito rural.

Situación en Infraestructura y Servicios básicos

SERVICIOS BÁSICOS, en lo que concierne a **Agua Potable**, el servicio se presta en un 95% y en este rubro, se requiere mantenimiento de los pozos. Existe rezago rural en **Drenaje**, principalmente en comunidad “El Ocuca”, con una población de 250 habitantes según datos de INEGI, donde no se cuenta con sistema de Drenaje, utilizándose las fosas sépticas llegando a su límite, lo cual ha sido observado por la Secretaría de Salud. En el rubro de **Alcantarillado**, en la cabecera municipal existe un 95% de cobertura en el servicio.

ELECTRICIDAD. El 95% del municipio cuenta con servicio. En **Alumbrado Público** en todo el municipio se cuenta con un 90%, teniendo un avance de luminarias LED en la cabecera municipal y se pretende ampliar la cobertura en este servicio y en este nuevo equipo, de mayor eficiencia y mayor economía.

PAVIMENTACIÓN, el municipio cuenta con el 45% de sus calles pavimentadas, con concreto hidráulico. En el sector rural en la Comunidad “El Ocuca”, existe pavimento de asfalto en un 20%. Resulta de suma importancia ampliar el programa de pavimento, para cerrar los principales sectores.

RASPADO DE CAMINOS Y CALLES DE TERRACERÍA, el mantenimiento de este servicio se presta de manera constante, tanto en área urbana como en lo rural, ya que el municipio cuenta con equipo de motoconformadora, dando cobertura de atención a una longitud de 250 kilómetros.

RECOLECCIÓN DE BASURA, REGADÍO DE CALLES Y AVENIDAS, el servicio se presta de manera regular y se brinda mayor atención cuando hay festejos populares o eventos particulares.

COMUNICACIÓN

Se cuenta con servicio de telefonía, el cual tiene una cobertura a todo el municipio; la telefonía celular es un medio que ofrece a la población variedad de modalidades accesibles de mucha utilidad, al igual que sistema de internet.

La principal vía de acceso a nuestro municipio, es el tramo carretero que une la cabecera municipal con la carretera Federal México 2, en una distancia de 22 kilómetros, misma que actualmente se encuentra deteriorada ante la falta de mantenimiento por parte de la Junta de Caminos del Estado; además, cuenta con mucha maleza en los laterales. Asimismo, existen caminos de terracería que nos unen con los municipios de Santa Ana y Benjamín Hill y las rancherías aledañas.

Situación Económica

Principales actividades económicas

La ganadería ha sido por antaño la principal actividad promotora de la economía del municipio, sin embargo, en los últimos tiempos ha pasado a segundo o tercer plano, a consecuencia de factores como una prolongada sequía que ha enfrentado desde hace varios años. Esta actividad ocupa en nuestro municipio una superficie de 300 mil hectáreas de agostadero y el hato se estima en más de 8 mil cabezas de ganado vacuno, y se clasifica principalmente en dos grupos, por un lado la cría de becerros para exportación y por otro, el ganado de doble propósito, producción de carne y leche.

La agricultura, segunda actividad más importante en el municipio de Trincheras, misma que se ha visto afectada por varios factores, el alto costo de insumos, el alto costo de la energía eléctrica, la falta de lluvias. El área de siembra está en las áreas planas y comprende una superficie de 5,090 hectáreas, de las cuales 910 son de temporal y el resto de riego. Los principales cultivos son el sorgo, la alfalfa, forrajes y también se ha empezado recientemente con el cultivo de la papa, calabaza, repollo, entre otros. Para el riego de temporal, existen sobre el Río Magdalena algunas tomas de presas, que permiten aprovechar los escurrimientos de este acuífero.

Minería, existen vestigios importantes que muestran que esta actividad se desarrolla en el municipio desde hace muchos años. En el puerto minero conocido como “El Boludo”, están las ruinas de un molino de metal de grandes dimensiones, construido a base de piedra sobre la falda de un cerro; se construyó para triturar el metal que era transportado en canastillas que pendían de gruesos cables, desde la mina “La Reyna” ubicada a 8 kms en el sitio denominado “El Tiro”. Otras minas que se trabajaron en el municipio, fueron “Las Ánimas”, “El Cajón de las Amarillas”, “La Sierrita del Placer”, “El Socorro”, “La Veladora”, “La Yaqui” y “Santa Rosa”. Actualmente una compañía minera G E GALAZ, S.A. DE C.V. GEG 960326G64, se encuentra en operaciones en el sitio “El Boludo y Cerro Colorado”.

Industria, el municipio de Trincheras es conocido como “La Capital del Queso” y no en vano, pues la actividad industrial gira en torno a la producción de queso cocido principalmente y regional en menor escala; existe asimismo una tortillería y pequeñas fábricas caseras de tortillas de harina, así como elaboración de pan de levadura en pequeña cantidad. Es precisamente en la producción de queso donde se genera mayores ingresos, ya que el producto se saca a otras ciudades del Estado e incluso a Estados Unidos.

Comercio, en el municipio existen 13 establecimientos comerciales, entre ellos un mini-súper y el resto tiendas de abarrotes. Como también papelería.

Servicios, se cuenta en el municipio con tres restaurantes, un asadero y tres establecimientos de venta de hotdogs y elotes. Además, existe el servicio de tres hoteles y rentas de cuartos en particulares.

PRIMER EJE RECTOR: BIENESTAR SOCIAL.

Promoviendo la inclusión social, la atención a los grupos vulnerables, a la vivienda, la salud, la cultura, deporte y el desarrollo integral de la familia, como a la mujer como ente importante para el bienestar familiar y social.

El municipio de Trincheras no es ajeno a la problemática social, por ello la administración municipal contempla programas sociales en beneficio y apoyo a las familias más desprotegidas.

Los individuos demandan mejor atención en los servicios, lo cual obliga a implementar programas gubernamentales con el fin de responder a esas necesidades, mismas que se atenderán a través de las diferentes áreas administrativas las cuales se conducirán de manera integral hacia las familias, procurando suministrar en lo material apoyo psicológico, deportivo, salud etc. Para el desarrollo integral y bienestar social de las familias, sugiriéndoles algún tipo de corresponsabilidad hacia la sociedad.

1.1.- DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR

La inclusión de la sociedad a través de la participación social es una vía eficiente para el logro de las metas que nos hemos propuesto, nos permite ejercer las funciones de manera adecuada, conforme a las normas y procedimientos establecidos a favor de toda la sociedad sin distinciones.

Esto dará la pauta para que este gobierno trabaje de manera equánime, manteniendo un equilibrio social, llevando a cabo obras y acciones coordinadas con los gobiernos Estatal y Federal, visitas directas a las comunidades y sectores, así como mantener bien informada a la sociedad de los programas y resultados de las gestiones.

Objetivo General:

Fomentar el desarrollo social y humano de la población en situación de pobreza, exclusión, marginación, desigualdad de género o vulnerabilidad social, a través de la participación corresponsable de los actores sociales, a efecto de generar las condiciones que permitan que el individuo y su comunidad estén en posibilidades de crear su propio desarrollo.

1.2.- BECAS PARA ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA. Y APOYO A UNIVERSITARIOS DEL MUNICIPIO

Objetivo específico:

Promover la permanencia en la escuela de niños y jóvenes cuya situación socioeconómica los pone en riesgo de deserción escolar, brindándoles apoyo económico y atención en salud para propiciar un mejor aprovechamiento escolar, logrando la participación de los padres para que contribuyan en el desarrollo de sus hijos.

Estrategia:

Gestionar ante instancias estatales y federales becas a niños que cursen la primaria y secundaria para promover la permanencia. Y beca a estudiantes universitarios.

Líneas de acción:

Apoyar con solicitudes de becas a niños y jóvenes de escasos recursos para disminuir la deserción y el rezago escolar en la entidad mediante el otorgamiento de becas.

Metas:

Beneficiar más de 100 estudiantes entre educación básica y universitario.

1.3.- PROGRAMAS SOCIALES.

Objetivo específico:

Apoyar con la logística en la operación de los programas del gobierno federal, así como la entrega de los recursos a las familias que se encuentran afiliadas tanto en el área urbana como en la rural.

Estrategias:

Distribuir los apoyos gestionados de los programas sociales entre la población beneficiada.

Líneas de acción:

- ✓ Acercarles a las familias listadas en el padrón los apoyos de los recursos del programa.
- ✓ Vigilar que los programas de desarrollo social se apliquen con equidad y justicia.

Metas:

Apoyar al 100 % con la logística de apoyos a las familias inscritas en los programas.

1.4.- ATENCIÓN CIUDADANA.

Objetivo específico:

Brindar un servicio humano de calidad y cercano a la comunidad, para recibir las demandas de la ciudadanía y gestionar la solución de las mismas a través de la estructura de Gobierno Estatal, Federal y Municipal, donde implementaremos programas emergentes en coordinación con las instancias correspondientes para resolver las demandas sociales por encomienda de la Presidenta Municipal.

Estrategias:

Brindar atención a los ciudadanos que presenten solicitudes o peticiones en ventanilla para su canalización y seguimiento.

Líneas de Acción:

- ✓ Apoyar a la ciudadanía a gestionar ante las instancias correspondientes sus peticiones.
- ✓ Ser la única línea ante la ciudadanía para recibir sus peticiones y solicitudes.

- ✓ Dar seguimiento al total de peticiones recibidas.
- ✓ Realizar reuniones de participación social, para informar sobre resultado de gestiones.

Metas:

Atender y dar seguimiento a todas las peticiones ciudadanas en los tres años.

1.5.- CEMENTO A BAJO COSTO

Objetivo específico:

Ofrecer a la comunidad de Trincheras, la posibilidad de adquirir a través de la Congregación Mariana Trinitaria, A.C., cemento a bajo costo, apoyar con realizar los trámites correspondientes y la transportación del cemento a un punto de la comunidad.

Estrategias:

Ser intermediario entre el ciudadano, Gobierno Estatal, Congregación y proveedor del cemento para distribuir el producto a un costo inferior al del mercado.

Líneas de acción:

- ✓ Apoyar a la ciudadanía a organizarse en comités para adquirir el cemento.
- ✓ Recibir las fichas de depósito para gestionar la entrega del cemento.
- ✓ Transportar el cemento a un punto cercano a la ciudadanía para entregar el cemento.
- ✓ Integrar un padrón de beneficiarios y nuevos solicitantes.

Metas:

- ✓ Beneficiar al mayor número de familias posible en los tres años.
- ✓ Apoyar a los beneficiarios en la movilización del cemento.

1.6.- MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

Objetivo específico:

Fomentar el acceso a una vivienda a través de acciones que den solución a las demandas de vivienda digna en todas sus modalidades y contribuir al rezago habitacional.

Estrategias:

- ✓ Proporcionar material para el mejoramiento de la vivienda a familias que viven en zonas marginadas.
- ✓ Identificar a familias que se encuentran en situación de marginación y/o rezago social, y cuyas viviendas se encuentran en situación precaria para que a través de

la dotación de paquetes de materiales de construcción, puedan mejorar sus condiciones.

Líneas de acción:

- ✓ Capacitar al personal acerca de las reglas de operación de los distintos programas.
- ✓ Gestionar recursos anualmente para la realización de acciones de mejoramiento y rehabilitación de vivienda, tanto para la zona urbana como rural a fin de mejorar la calidad de vida de nuestras familias.
- ✓ Integración del expediente de posibles beneficiarios.

Metas:

- ✓ Canalizar las gestiones para bajar programas de vivienda para las familias del municipio.
- ✓ Realizar en los próximos tres años 60 acciones para beneficiar a igual número de familias.
- ✓ Dar respuesta positiva al 80% de la demanda ciudadana en materia de mejoramiento de vivienda en los tres años.

1.7.- EDUCACIÓN

La educación es importante para que el individuo logre su desarrollo, así su conducta en la sociedad se refleja en el comportamiento, no existiendo una educación al interior de las familias se manifiesta en la pérdida de valores y conductas antisociales principalmente en las etapas iniciales de los infantes y la adolescencia, principalmente en las comunidades rurales.

Objetivo específico:

Coadyuvar con las instituciones y sociedad, para a través de la Educación crear ciudadanos preparados y responsables.

Estrategias:

- ✓ Realizar visitas a las instituciones educativas, en compañía de funcionarios del ayuntamiento y miembros del Cabildo.
- ✓ Mantener constante coordinación con las instituciones educativas de todos los niveles del municipio.
- ✓ Intervenir por medio de biblioteca municipal círculos de lectura en las instituciones educativas.
- ✓ Facilitar que los programas federales, como estatales se implementen en las infraestructuras educativas.

Líneas de acción:

Coadyuvar con las instituciones del municipio, aportando lo que esté en nuestras manos para elevar la calidad y nivel educativo.

1.8.- DEPORTE

El deporte en el municipio es fundamental, por lo cual se debe desarrollar en todos los niveles, disciplinas y edades, debido a que es un estímulo para la ciudadanía en general, aprovechar el tiempo de la juventud y de la niñez mediante actividades deportivas es determinante si se quiere contar con una sociedad saludable y activa.

Las condiciones de infraestructura deportiva no son suficientes ni eficientes, ya que la existente requiere de mantenimiento tanto del terreno, electrificación, cerco etc.

En la cabecera municipal como en cada una de las comunidades se cuenta con deportistas en las diferentes disciplinas de ambos sexos y edades, mismos que ven frustradas sus aspiraciones por los motivos y apoyos económicos.

Es por ello que esta administración municipal tiene la encomienda de desarrollar programas deportivos y conferencias para la atención a la juventud, brindarles el apoyo y orientarlos para la construcción y fortalecimiento de su propia vida y evitar caigan en vicios o en la delincuencia.

Objetivo específico:

Promover, difundir y desarrollar programas con la finalidad primordial de crear hábitos en la práctica de las actividades físicas, recreativas, actividades físicas para la salud y el deporte, a través de acciones incluyentes sin discriminación de edad, sexo, raza, religión, condición física y social.

Estrategias:

- ✓ Implementar un programa deportivo comunitario dirigido a instituciones educativas y comunidad en general.
- ✓ Garantizar el desarrollo de entrenamientos frecuentes en las diferentes disciplinas.
- ✓ Promocionar el deporte y la recreación en todo el municipio.

Líneas de acción:

- ✓ Desarrollar actividades físicas en las áreas de béisbol, fútbol, voleibol y basquetbol.
- ✓ Facilitar los campos deportivos a las instituciones para que realicen sus prácticas.
- ✓ Gestionar apoyos con el gobierno del Estado y particulares para fomentar tan importante renglón de gran beneficio para nuestra sociedad.
- ✓ Procurar la rehabilitación y mantenimiento de espacios deportivos.

Metas:

Promover la práctica de las diferentes disciplinas deportivas contribuyendo en atención al sedentarismo, además en beneficio de la buena salud de los trincherenses, mejorando su calidad de vida.

1.9.- SALUD PÚBLICA

En nuestro municipio se cuenta con dos unidades municipales de Salud, uno en la cabecera municipal y el otro en comunidad “El Ocuca”, mismos que tienen déficits de medicamentos y requieren de mantenimientos en sus instalaciones.

En lo que respecta al Centro de la cabecera municipal, requiere la construcción de una farmacia y sala de encamados, como también en la misma cabecera un médico ya que no se cuenta con ello.

Objetivo específico:

Fortalecer el sistema de Salud Municipal, para lograr no solo un enfoque curativo, sino más bien, preventivo e integral, fortaleciendo la coordinación entre Instituciones de Salud y Gobierno Municipal, para obtener mejores resultados en tan importante área, que se reflejará en mejor calidad de vida para las familias trincherenses.

Estrategia:

Implementar acciones preventivas en el municipio.

Líneas de acción:

- ✓ Realizar en coordinación con los habitantes del municipio campañas de limpieza y descacharre.
- ✓ Reuniones periódicas con el Comité de Salud para tomar acuerdos necesarios para mejorar el sistema de salud.
- ✓ Establecer una buena comunicación con Jurisdicción Sanitaria N° III.
- ✓ Coordinarse con SSA e IMSS BIENESTAR para todo tipo de campañas necesarias para la buena salud y el cuidado de los habitantes.
- ✓ Gestionar y realizar brigadas de salud, para la detección de diabetes, hipertensión arterial, posible cáncer de mama y de próstata, adaptación de lentes, etc.
- ✓ Promover programas de pláticas para el cuidado de la salud mental.
- ✓ Gestión de médico de 24 hrs.

Metas:

- ✓ Promoción de la salud en el municipio.
- ✓ Elevar la calidad del servicio de salud en el municipio.

SEGUNDO EJE RECTOR:

DESARROLLO URBANO Y EFICIENCIA EN SERVICIOS PÚBLICOS.

En el municipio de Trincheras, el desarrollo urbano ha sido lento, estamos rezagados en materia de infraestructura en el desarrollo urbano y rural, las calles pavimentadas en la cabecera municipal son pocas y se encuentran en buenas condiciones, mientras que la mayoría son calles de terracería, resultando de esto contaminación ambiental, por la calidad de la tierra que también requieren de mantenimiento.

El municipio crece y se requiere llevar un programa de ordenamiento territorial a través de un programa de construcción y urbanización, ampliar sustancialmente la infraestructura y equipamiento urbano, con el propósito de abatir el rezago actual.

Es necesario desarrollar un plan de mejoramiento de la infraestructura urbana ordenada y brindarle a la ciudadanía una mejor calidad de vida y mejorar la imagen de todo el municipio.

Como Gobierno debemos poner atención a la pavimentación en todas las calles de la cabecera municipal, aunado a esto es imprescindible que el Organismo Operador Municipal de Agua rehabilite la infraestructura hidráulica y sanitaria. Las calles que aún no han sido pavimentadas requieren de rehabilitación en las líneas de conducción previo a obras de pavimento.

Objetivo específico:

Implementar un desarrollo sostenido y sustentable en el municipio, realizando obras de infraestructura de calidad que eleven el nivel de vida de nuestros habitantes.

Estrategias:

- ✓ Dar continuidad a los programas de pavimentación de calles en el municipio.
- ✓ Efectuar obras de pavimentación con recursos de programas de Gobierno Estatal.
- ✓ Atención a las calles de terracería que requieren mantenimiento constante.
- ✓ Promover obras de electrificación en cabecera municipal y comunidades.
- ✓ Ampliar red de drenaje en la cabecera municipal.
- ✓ Construir Sistema de Drenaje y colector hacia un sistema biodigestor en comunidad “El Ocuca”.

Líneas de acción:

- ✓ Desarrollar programas de pavimentación con recursos de Gobierno Estatal y Federal.
- ✓ Ampliación de la red de electrificación en el municipio, procurando en estos tres años lograr el 100% en la eficiencia del servicio.
- ✓ Programar con recursos del Estado, la construcción del sistema de drenaje en comunidad “El Ocuca”.
- ✓ Implementar programas de vivienda en sus distintas modalidades de obra.

- ✓ Gestionar ante el Gobierno Estatal la adquisición de equipo para el área de Servicios Públicos, para eficientar los servicios.
- ✓ Promover y gestionar ante las instancias de Gobierno Federal y Estatal la realización de obras en los tres años.

Metas:

- ✓ Atender el rezago en desarrollo urbano.
- ✓ Gestionar proyectos de infraestructura ante las instancias de gobierno y concertar obras prioritarias.
- ✓ Coadyuvar en la ampliación de la reserva territorial, estableciendo acuerdos para la regularización de terrenos con el propósito de impulsar la vivienda y los servicios

2.1.- RECOLECCIÓN DE BASURA

La responsabilidad de mantener una agradable imagen de nuestro municipio es de este gobierno una premisa implementando e intensificando acciones, aplicando medidas eficientes, contando con el equipo necesario y con las personas adecuadas para la prestación de estos servicios de naturaleza municipal para cubrir en óptimas condiciones las demandas requeridas por la ciudadanía.

La recolección y tratamiento de basura se realiza en forma adecuada, pero se requiere adquirir equipo que venga a hacer más eficiente la prestación de este importante servicio, tales como: barredora de rodillo, retroexcavadora, etc.

Es de suma importancia en el municipio la atención a lugares de esparcimiento familiar, siendo necesario para ello, reforestación y ornamentación en plazas, parques y calles del municipio.

Objetivo específico:

Prestar de manera eficiente los servicios públicos de naturaleza municipal, tales como Recolección de basura, electrificación y alumbrado público, raspado de calles y regadío, dignificando la imagen del servicio y ampliando la cobertura para cumplir al 100%.

Estrategias:

- ✓ Continuar con la recolección de basura en todo el municipio.
- ✓ Eficientar la prestación del Servicio con equipos adecuados.

Líneas de acción:

- ✓ Verificar que las rutas de recolección de basura cumplan en tiempo y forma.
- ✓ Servicio de mantenimiento a las unidades para realizar un trabajo eficiente.
- ✓ Proporcionar al personal el equipo adecuado para mejorar el servicio.
- ✓ Programar campañas de descacharre cuando sea una posible causa de enfermedad.

- ✓ Gestionar ante el Gobierno del Estado, unidades nuevas para un mejor equipamiento con equipo de recolección de basura, barredora de rodillo para pavimento.
- ✓ Implementar acciones diarias de limpieza de calles, banquetas y solares.

Metas:

- ✓ Contar con el equipo adecuado para eficientar la prestación del servicio al 100%.
- ✓ Cubrir al 100% la recolección de basura en el municipio.
- ✓ Elaborar coordinadamente con la Jurisdicción Sanitaria III, programa de descacharre.
- ✓ Motivar e incentivar el desempeño de los servidores públicos adscritos a esta área.

2.2.- ALUMBRADO PÚBLICO

El alumbrado público es imprescindible para la visibilidad y seguridad por ello es determinante realizar el mantenimiento frecuente y ampliación de red donde se requiera, para lograr cobertura en el servicio del 100 %.

Objetivo específico:

Contar con una red de alumbrado público eficiente, funcional y ahorradora.

Estrategias:

Atención de mantenimiento constante a la red de alumbrado del municipio.

Líneas de acción:

Gestionar la adquisición de material lámparas, fotoceldas y balastos para el alumbrado. Realizar cambios de lámparas por equipo nuevo ahorrador de energía.

Metas:

Atención constante a las redes de electrificación y alumbrado público, para lograr cobertura del 100% en el servicio.

2.3.- MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES

El raspado y regado de calles para evitar enfermedades respiratorias y de la piel es indispensable, por ello, desde el inicio del actual Gobierno Municipal. Se ha puesto especial atención en los mencionados servicios, logrando tener en el corto tiempo, con calles transitables y con el regadío diario, ya que se cuenta con equipo de maquinaria y pipa en muy buenas condiciones.

Los caminos que comunican a las diferentes rancherías y a la mina del municipio, constantemente requieren mantenimiento de raspado, mayormente en temporada de lluvias y cuando los productores van a sacar sus productos, prestándose el servicio con motoconformadora en una distancia de 250 kms.

Objetivo específico:

Realizar el mantenimiento constante de calles, avenidas y caminos vecinales para que la ciudadanía pueda transitar sin problema, y conservar sus vehículos en mejores condiciones.

Estrategias:

Efectuar recorridos por calles y caminos vecinales para checar las condiciones en que se encuentran por el tránsito vehicular y las lluvias que se presentan en el municipio para así conocer las necesidades y llevar a cabo el mantenimiento oportunamente.

Líneas de acción:

- ✓ Llevar a cabo el mantenimiento constante a calles, avenidas y caminos vecinales que se encuentren dañadas con el transitar vehicular y por las lluvias que se presentan.
- ✓ Solicitar apoyo a productores para adquisición de combustible y lubricantes para la prestación del servicio de caminos vecinales.
- ✓ Gestionar ante la Unión Ganadera del Estado apoyo económico para mantenimiento de caminos.

Metas:

- ✓ Mantener las calles de la cabecera municipal y comunidades rurales en buen estado.
- ✓ Tener los caminos en condiciones transitables para beneficio de los productores.

TERCER EJE RECTOR: PROTECCIÓN Y TRANQUILIDAD SOCIAL.

3.1.- SEGURIDAD PÚBLICA

El Municipio de Trincheras, cuenta con Policía de Seguridad Pública, con domicilio de comandancia en esta misma cabecera Municipal y presta sus servicios a las Localidades de La Playa, Los Fresnos, San Rafael, El Ocuca y Rancherías. Cuenta también con 4 elementos; Comisario, oficial de Policía evaluados ambos por C3 y 2 Policías Auxiliares que muy pronto serán enviados para su evaluación correspondiente y que disponen de una patrulla, un arma larga y un arma corta.

Esta Municipalidad está adscrito al Mando Policial Coordinando para la implementación de los mecanismos necesarios, que permitan establecer acciones coordinadas y permitan una eficiente y adecuada prevención del delito, apoyar las acciones de procuración de justicia, elevar las capacidades institucionales de las fuerzas del orden público del Estado y eficientar los recursos direccionados a la seguridad Publica.

Es importante la tranquilidad de los habitantes y para ello muy necesario las capacitaciones constantes para los elementos de la Seguridad Publica que podrán brindar mayor seguridad y respeto en el marco los derechos humanos.

También, se requiere de la implementación de pláticas para jóvenes, adolescentes y niños que conste en, la prevención de drogas, alcohol, sexualidad, educación vial y actos de violencia.

Objetivo específico:

Impulsar acciones que favorezcan la coordinación, participación e inclusión de la sociedad a través del diálogo para establecer acuerdos que propicien una gobernabilidad democrática y segura. Desarrollar un programa de prevención para combatir el uso de drogas, alcohol y actos de violencia.

Estrategias:

- ✓ Dotar a los elementos de Seguridad del equipo necesario para eficientar el servicio.
- ✓ Capacitación en la prevención del delito para perfeccionar los sistemas reactivos que se disponen y la implementación de eficaces sistemas preventivos.
- ✓ Contar con servicios de Juez Calificador.
- ✓ Mantener un sistema permanente de capacitación y evaluación del desempeño que venga a fortalecer la eficiencia de la actuación policial, la proximidad social, el trato digno a los ciudadanos y el respeto a los derechos humanos.

Líneas de acción:

- ✓ Establecer mediante las reuniones de Mesas de Paz Regional, excelente coordinación con los mandos de corporaciones de los otros niveles de gobierno para llevar a cabo acciones conjuntas a efecto de disminuir los índices delictivos en el municipio y la región.
- ✓ Gestionar ante la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, equipo de Radio comunicación, chalecos, unidades patrullas nuevas.
- ✓ Acondicionar las instalaciones que ocupa el edificio de la Comandancia de Policía.

Metas:

- ✓ Que el municipio cuente con un mando policial capacitado, actualizado, responsable y consciente del respeto y trato al ciudadano.
- ✓ Contar con el equipo necesario para brindar un mejor servicio.
- ✓ Disponer de instalaciones adecuadas en el edificio que ocupa la Comandancia.
- ✓ Instalar los señalamientos faltantes en calles y avenidas, para ofrecer seguridad al conductor.

CUARTO EJE RECTOR: GOBIERNO DE RESULTADOS

Es principio fundamental del nuevo gobierno establecer un sistema abierto, eficiente transparente, comprometido, conciliador y de vanguardia, sin distingo alguno, facilitador y receptivo para mejorar la calidad de servicio.

4.0.- GOBIERNO MUNICIPAL

El H. Ayuntamiento de Trincheras, está integrado por el Presidente Municipal quien es el ejecutivo, un Síndico Procurador, representante legal, y cinco Regidores Propietarios quienes en forma colegiada analizan, deliberan y toman los mejores acuerdos en bien de la comunidad.

Es imprescindible contar con reglamentos que establezcan los ordenamientos legales para el desarrollo eficiente de las funciones de cada área de la administración.

La actual administración municipal cuenta con una estructura donde las funciones están establecidas de acuerdo a un organigrama funcional basado en las áreas que contempla la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

En estos tres años de gobierno, habremos de realizar las gestiones necesarias ante las instancias de Gobierno para lograr más y mejores beneficios para nuestra gente.

4.1.- SINDICATURA MUNICIPAL

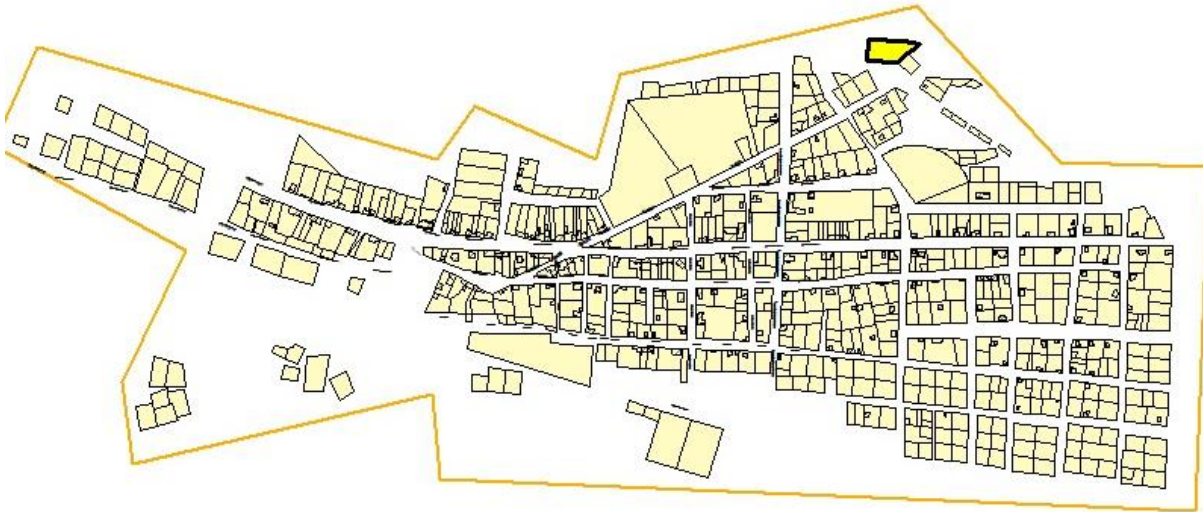
Objetivo general:

Administrar el suelo del municipio de Trincheras, instrumentar programas de regularización con el fin de atender las demandas y otorgamiento de títulos de propiedad a la población del municipio, así como controlar los bienes muebles e inmuebles y sus enajenaciones; Combatir el rezago y expedir constancias de certidumbre jurídica a los habitantes.

Proteger y defender los intereses legales del municipio, como dependencia ejecutora de las acciones legales que competan al municipio, representando al ayuntamiento en las controversias o litigios judiciales lo anterior con el objeto de hacer valer la autonomía que el ayuntamiento adquiere tanto en su organización interior como en sus actividades exteriores misma autonomía que adquiere por decisión de los ciudadanos.

Diagnóstico

Actualmente la dependencia funge de manera correcta con las actividades básicas. Existen muchas áreas de oportunidad donde la dependencia no solo tiene facultad sino también la obligación de intervenir y con ello extender los beneficios de una certeza jurídica a más habitantes, hablando en el caso explícito de la ampliación del fondo legal, de igual manera encontramos conveniencia de mejorar la forma en que se informa y brinda el servicio a la comunidad sobre los bienes de su propiedad donde tal dependencia se encarga de ese acervo.



ACTUALIZACIÓN DE PREDIOS

Objetivo específico:

Que toda persona que cuente con predio urbano, acredite su legal propiedad con su respectivo título. Fomentar buenas prácticas en los cambios de propietarios, evitando heredar problemas entre familiares y conocidos, además de proporcionar la seguridad que las dependencias involucradas tengan el conocimiento pleno del derecho de propiedad.

Estrategia:

Cuadrar información cotejando el plano y padrón actualizado y verificar cuántos de esos predios disponen de títulos.

Líneas de acción:

- ✓ Efectuar una revisión manual de todos los expedientes de títulos, equiparando con el plano del fundo legal y analizar las posibles irregularidades.
- ✓ Realizar invitación constante a los propietarios identificados con anomalías.
- ✓ Capacitación frecuente por parte de ICRESON para proporcionar una información clara, evidente y oportuna al ciudadano.

Meta:

Lograr el 90% de la titulación de predios y actualización de datos.

ORGANIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE ARCHIVO

Objetivo específico:

Optimizar el servicio brindado al ciudadano, en el momento preciso y oportuno.

Estrategia:

- ✓ Disponer de la información al instante, haciendo más eficiente el servicio brindado.
- ✓ Identificar los expedientes que ya causaron alta en ICRESON para regularizar y llevar a cabo las altas a los que aún faltan por inscribirse.
- ✓ Trabajar la información de manera ordenada.

Líneas de acción:

- ✓ Solicitar a ICRESON la información actualizada en digital de los predios urbanos y rurales del municipio.

MAPA URBANO

Objetivo específico:

Una de las acciones más comunes que se atienden en Sindicatura, son las enajenaciones de derechos y por ello es preciso contar con herramientas que permitan un fácil acceso y manejo de la información; de igual manera, una fácil ubicación de los predios urbanos, dando mayor certeza a los derechosos.

Estrategias:

- ✓ Tener una población mayor informada y segura de su patrimonio, también un acceso a la información clara donde el usuario o solicitante identifique con facilidad su predio.
- ✓ Actualización constante de los propietarios de cada lote urbano.

Líneas de acción:

Habremos de trabajar con el programa de ICRESON y con herramientas de Google maps para obtener un plano más certero en relación a manzanas y lotes.

AMPLIACIÓN DEL FUNDO LEGAL

Objetivo específico:

Brindar oportunidad a las nuevas familias que se integran y que requieren un espacio para asentamiento en la cabecera municipal, puesto que no se dispone de predios.

Estrategias:

Lograr la ampliación del fundo legal, específicamente las áreas identificadas en la parte sur y oeste del mapa actual.

Líneas de acción:

- ✓ En acuerdo con las autoridades del Ejido Trincheras, analizar la posibilidad de ampliar el fundo legal, con algunos predios que se ubican en la periferia y que actualmente corresponden a este núcleo poblacional, logrando con dichas acciones brindar mayor certeza jurídica a futuros asentamientos.
- ✓ Una vez incorporados dichos predios al fundo legal, proveer los servicios básicos de naturaleza municipal y mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes mediante programas de acciones de vivienda.

Metas:

- ✓ Adquirir terreno con oportunidad de crecimiento para el desarrollo de nuevos proyectos de próximos asentamientos, con el apoyo de los órganos involucrados como el Consejo del Ejido Trincheras, el propio Cabildo y el Congreso del Estado.
- ✓ Dialogar con la directiva del Ejido Trincheras y la asamblea, para concretar acuerdos en beneficio de los dueños de lotes otorgados por ese ente, el objetivo en este punto es llegar a la cesión de las superficies en cuestión.

Seguimiento y evaluación:

- Acta de Asamblea Ejidal.
- Acta de Cabildo
- Título de Propiedad
- Recibos CFE
- Recibos Agua
- Cualquier otro documento que demuestre la legal procedencia de la propiedad.

AMPLIACIÓN DEL FUNDO LEGAL EN COMUNIDAD “EL OCUCA”

Objetivo específico:

Dar certeza jurídica a las familias de la comunidad “El Ocuca”, regularizando la tenencia de sus predios urbanos.

Estrategias:

Asegurarnos que las personas comprueben su legal posesión, ya sea mediante recibos de CFE, de Agua Potable, o algún otro documento.

Líneas de acción:

Acudir ante el Registro Agrario Nacional y asesorarse sobre la situación legal de esas tierras.

Someter a consideración del Ayuntamiento, las acciones pertinentes para la legal propiedad de los predios urbanos.

Metas:

Regularizar al 100% todos los predios urbanos en dicha comunidad.

Seguimiento y evaluación

- Acta de Ayuntamiento
- Recibos CFE
- Recibos Agua
- Cualquier otro documento que demuestre la legal procedencia de la propiedad.

URBANIZACIÓN DE PANTEÓN

En el municipio se cuenta con tres panteones uno ubicado en la cabecera municipal, otro en comunidad “El Ocuca” y un tercero en comunidad “Los Fresnos”, los cuales aún disponen de espacios suficientes.

Cabe resaltar que desde principios de la actual administración municipal, se ha dado mantenimiento constante de limpieza al panteón de la cabecera municipal, mismo que actualmente se encuentra muy limpio y es propósito mantenerlo en estas condiciones durante los tres años de gobierno. Cuenta también con servicio de alumbrado público y agua; asimismo, se cuenta con servicio de sanitarios y un área de descanso donde además, se celebra la Santa Misa el día de los fieles difuntos.

De igual manera, se presta el servicio de limpieza en el panteón de comunidad “El Ocuca”, el cual cuenta con cerco perimetral con fachada de acceso y servicio de agua.

Objetivo específico:

Mantener en orden el crecimiento de ambos panteones es una necesidad, tarea que se ha venido realizando solo en la ampliación del panteón principal, con el propósito de generar confianza a las personas adquirientes de terreno, sobre la ubicación del mismo.

Estrategias:

Con la sobrepoblación en ambos panteones se debe considerar una propuesta de cambio en las formas tradicionales de sepultar y maximizar los espacios proporcionados para esta diligencia.

Líneas de acción:

Elaborar un plano de distribución con urbanización, que genere esa certidumbre acerca de la propiedad de los lotes, evitando invasiones.

Para regularizar la situación de reordenamiento, se aplicarán las siguientes medidas:

- “Lotes Apartados”, se respetarán únicamente por dos meses, pasado ese tiempo quedará libre para su venta.
- Pagados (En plazos o de contado), deberá delimitarse en un lapso no mayor a 15 días.

- Se asignarán coordenadas para una mejor ubicación y se especificarán en el recibo de pago.
- Como un plan de reordenamiento, se pretende la construcción de cinco gavetas, lo cual, representa un gran adelanto evitando situaciones de último momento, tomando en consideración además, situaciones adversas del clima.

Seguimiento y evaluación

- Recibo de Tesorería Municipal.
- Expediente de Sindicatura.
- Plano del predio.

4.2.- SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Gobierno de Trincheras 2024-2027, desarrolla la atención a la ciudadanía mediante audiencias públicas y privadas. Las cuales son consideradas y estudiadas para analizar y resolver la problemática y encausar su esfuerzo a un ámbito social que dignifique su presencia.

Este Gobierno debe impulsar y apoyar la participación ciudadana y romper con los esquemas tradicionales, convertirse en un gobierno incluyente, plural y sensible de los planteamientos de propuestas y peticiones.

Objetivo específico:

Promover acciones y actividades que propicien las condiciones para un adecuado desarrollo de las necesidades de la población.

Estrategias:

- ✓ Brindar a la ciudadanía el derecho de audiencia.
- ✓ Atención a la ciudadanía en sus planteamientos y brindarle el apoyo y alternativas de solución a sus problemas.

Líneas de acción.

- ✓ Atender diariamente las audiencias públicas y privadas.
- ✓ Atención a la ciudadanía en sus peticiones.
- ✓ Turnar los diferentes asuntos a las áreas correspondientes y darles seguimiento.
- ✓ Coadyuvar con las instancias de gobierno y al interior de la administración municipal.
- ✓ Establecer puentes de comunicación con Instituciones oficiales que favorezcan la solución a los problemas.

Metas.

- ✓ Efectuar las gestiones necesarias para dar a la ciudadanía la solución satisfactoria a sus demandas.

- ✓ Que el gobierno sea promotor de la solidaridad entre los ciudadanos y propugnar porque exista la buena comunicación y participación social.
- ✓ Organizar y dirigir el archivo general del municipio.

4.3.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

TESORERÍA MUNICIPAL.

La captación de los ingresos constituye una estrategia determinante para el municipio, ya que este ingreso es necesario para cumplir eficientemente con los programas que se propone realizar en el periodo gubernamental, se debe implementar un plan estratégicamente adecuado que sea atractivo para el contribuyente.

Objetivo General:

Transparencia, austeridad, eficiencia, honestidad y eficacia son los principios que guían el manejo de los recursos humanos, materiales y financieros en la actual administración municipal.

RECAUDACIÓN FISCAL

Objetivo específico:

Incrementar la recaudación de los ingresos propios con respecto al ejercicio fiscal anterior.

Estrategias:

Concientizar a la ciudadanía sobre la importancia del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y poner a su disposición diversos medios y facilidades de pago.

Líneas de acción:

Implementar campañas de difusión en redes sociales, que den a conocer los estímulos fiscales vigentes, las facilidades, modalidades y medios de pago que ofrece Tesorería Municipal.

Mantener actualizado el padrón de contribuyentes para instaurar eficientemente los procedimientos de recaudación a toda la cartera en rezago susceptible de recuperación.

Metas:

Recaudar el 100% de los ingresos propios presupuestados para el trienio.

Recaudar el 100% del presupuesto de ingresos de las contribuciones en rezago.

CATASTRO

Objetivo específico:

Mantener actualizado el valor catastral de los inmuebles ubicados en el municipio de Trincheras, para que sirvan para una correcta valuación catastral y tener una mejor facturación para el impuesto predial y así como tener actualizado el archivo digital, para garantizar la regularización patrimonial al ciudadano.

Estrategias:

Actualizar los valores catastrales del padrón, mediante la inspección física.
Promocionar el servicio a través de la página de internet.
Crear programas de atracción para promover el pago de Impuestos.
Capacitar constantemente al personal para brindar una mejor atención al ciudadano.

Líneas de acción:

Realizar un estudio de valores en todos los traslados de dominio, para verificar que el valor catastral no diste mucho del valor de mercado.
Elaboración de programas de atracción para promover el pago de impuestos.
Mantener y cumplir con los programas de capacitación para el personal, para dar un mejor servicio a la Ciudadanía.

Metas:

Supervisar el 100% de las verificaciones de traslado de dominio.
Llevar a cabo programas de atracción para promover el pago de Impuestos y generar una mayor recaudación del Impuesto de traslado de dominio y del impuesto predial.

CONTROL PRESUPUESTAL

Objetivo específico:

Normar los criterios y lineamientos sobre el control, la programación, el presupuesto y ejercicio del gasto público municipal, con el propósito de ser un gobierno más eficiente y eficaz.

Estrategias:

Cuidar y reducir la desidia presupuestaria, asignando techos financieros de acuerdo a las metas y servicios que verdaderamente sean factibles.
Articular la planificación estratégica con la programación presupuestaria que dé proyectos con resultados.

Líneas de acción:

Elaboración del Presupuesto de Egresos basado en resultados, con asignaciones presupuestarias de acuerdo a sus necesidades.

Realizar el proceso de planeación y presupuestación con la metodología Presupuesto en base a Resultados.

Metas:

Elaborar documentos de presupuesto de ingresos, Presupuesto de Egresos, Normas y Lineamientos del ejercicio del Gasto.

4.4.- DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

El presente Plan de Trabajo, considera la suma de acciones a realizar para contribuir con el desarrollo del municipio de Trincheras, así como favorecer el crecimiento y mejoramiento de la Infraestructura tanto de la cabecera municipal como de sus localidades, ofreciendo a la sociedad más y mejores espacios públicos que sean el detonante para promover el desarrollo de actividades sociales.

Es prioridad del actual gobierno municipal, atender y dar solución a los principales problemas de infraestructura, como construcción, rehabilitación y mantenimiento de las diferentes obras, mejorando así el aspecto de nuestro municipio, fomentando la participación ciudadana.

Servicios:

- Expedición de Licencias de Construcción.
- Expedición de Licencia de Uso de Suelo.

Actividades:

- Ejecución de Obra por Administración Directa.
- Supervisión de Obra Pública.
- Comprobación de Gastos de Obra Pública.
- Supervisión y mantenimiento de las herramientas de trabajo necesarias en esta Dirección o en su caso la gestión para la adquisición de la herramienta que se necesite para la realización del trabajo de esta Dirección.

Objetivo específico:

Coordinar esfuerzos con los gobiernos federal y estatal así como promover la participación ciudadana para realizar obras que lleven a abatir el rezago existente y dar atención oportuna a las nuevas solicitudes de la ciudadanía, buscando el mejoramiento y ampliación de los servicios públicos en las necesidades básicas de vivienda, educación, salud y servicios básicos de infraestructura tales como son pavimentación de calles, electrificación, agua potable, alcantarillado, entre otros, para mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

DESARROLLO DEL MUNICIPIO

Estrategias:

- ✓ Identificar las necesidades de inversión, para solventar las deficiencias.
- ✓ Proyectar y gestionar la construcción de infraestructura.

Líneas de acción:

- ✓ Evaluar física y financieramente la gestión y conducción de recursos.
- ✓ Potencializar las inversiones en infraestructura a través de buenas prácticas
- ✓ Promover acciones que amplíen y mejoren la infraestructura básica
- ✓ Cumplir los mecanismos normativos de la obra pública para asegurar el respeto al medio ambiente

VINCULAR AL GOBIERNO Y SOCIEDAD ORGANIZADA EN LA CONCERTACIÓN DE OBRA PÚBLICA.

Hacer de la participación ciudadana en la definición, vigilancia y evaluación de la obra pública, un instrumento de transparencia para la comunidad.

Estrategias:

Diseñar e implementar un plan integral estratégico que defina acciones concertadas y coordinadas con la comunidad, para el adecuado uso de los recursos públicos.

Líneas de acción:

- ✓ Celebrar los convenios o acuerdos que se requieran, para mejorar la calidad en las obras concertadas integrando los principios de equidad y sustentabilidad.
- ✓ Identificar las necesidades básicas de atención en infraestructura, mediante el dialogo con grupos organizados de vecinos o grupos comunitarios.

4.4.1.- PROGRAMA DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA 2025 – 2027.

4.4.1.1.- Educación.

El conocimiento permite elevar el nivel social del individuo y desarrollar habilidades valores y aptitudes es por esto que este gobierno municipal procura dar prioridad a la educación en todos los niveles.

- Mantenimiento de techo en Escuela Primaria “Miguel Hidalgo y Costilla” en la localidad de Trincheras.
- Construcción de tejaban en Telesecundaria 191J en la localidad de Trincheras.
- Construcción de centro de cómputo, en Telebachillerato Comunitario en la localidad de Trincheras.
- Construcción de cancha de pasto sintético en Telesecundaria de la comunidad El Ocuca

4.4.1.2.- Salud.

- Construcción de sala para farmacia y encamados en Centro de Salud Rural en la localidad de Trincheras.
- Mantenimiento al Centro de Salud Rural de comunidad “El Ocuca.”

4.4.1.3.- Deporte.

Una mente sana y un cuerpo sano, se logran a través de la práctica de las diferentes disciplinas deportivas, por ello, el actual gobierno impulsará esta alternativa de mejora para nuestra sociedad, siendo necesario contar con los espacios adecuados.

- Rehabilitación de Cancha Deportiva en comunidad “El Ocuca”.
- Construcción de cerco en la Unidad Deportiva en sección Ferrocarril en la localidad de Trincheras.
- Construcción de barda perimetral e iluminación en Estadio de Béisbol en la localidad de Trincheras

4.4.1.4.- Centros recreativos y de usos múltiples.

La sana convivencia de nuestras familias y contar con espacios dignos, es prioridad para el actual gobierno municipal, por ello, en este plan se considera la rehabilitación de los lugares de esparcimiento y recreación familiar, ya que juntos comunidad y gobierno debemos reconstruir el tejido social, base de nuestra sociedad.

- Remodelación de Centro de Usos Múltiples en comunidad “El Ocuca”.
- Remodelación de la Plaza Pública Municipal de la localidad de Trincheras.
- Mantenimiento de pintura y aire acondicionado en Salón de Actos Municipal en la localidad de Trincheras.
- Construcción de velatorio municipal. En cabecera municipal.
- Construcción de murete en acceso a comunidad “La Playa”, en el municipio de Trincheras, Sonora.

4.4.1.5.- Rehabilitación y Mejoramiento de vivienda.

Todas las familias tienen derecho a disfrutar vivienda digna, donde la ley establecerá los instrumentos y apoyo necesarios a fin de alcanzar este objetivo esto establece la constitución política de los estados unidos mexicanos artículo 4.

Basado en lo anterior, el presente Plan incluye este apartado debido a que este rubro es una fuerte demanda muy sentida de toda la población del municipio.

Como gobierno tenemos la responsabilidad de atender las necesidades de vivienda a través de los distintos programas correspondientes, priorizando las necesidades de los solicitantes de mayor vulnerabilidad, en atención a las variadas modalidades de obras.

- Rehabilitación de techos y muros en las distintas localidades del municipio.

- Construcción de cuarto habitación y baños en las distintas localidades del municipio.

4.4.1.6.- Pavimentación y Conservación de Calles.

Las obras de pavimentación aportan gran beneficio económico y social para los ciudadanos, mejoran la imagen de la comunidad, impactan positivamente la salud por la reducción de polvo en las calles, mejoran la movilidad urbana y la seguridad vial y generan mayores niveles de plusvalía en las áreas beneficiadas.

- Mantenimiento en calle Vicente Guerrero entre Ignacio Allende y Blvd. Ramón Corona en la localidad de Trincheras.
- Mantenimiento en calle Ignacio Allende entre Galeana y Guerrero, en la localidad de Trincheras.
- Mantenimiento en calle Miguel Hidalgo entre Galeana y Guerrero, en la localidad de Trincheras.
- Mantenimiento en calle Ignacio Zaragoza entre Galeana y Guerrero, en la localidad de Trincheras.
- Mantenimiento en calle 5 de Mayo entre Galeana y Guerrero, en la localidad de Trincheras.
- Mantenimiento en calle 5 de mayo y baja california, en la localidad de Trincheras.
- Construcción de guarnición tipo “I” 15x20x40 cm en calle Iturbide en la localidad de Trincheras.
- Construcción de guarnición tipo “I” 15x20x40 cm en calle Benito Juárez en la localidad de Trincheras
- Construcción de guarnición tipo “I” 15x20x40 cm en calle Miguel Hidalgo en la localidad de Trincheras.
- Construcción de guarnición tipo “I” 15x20x40 cm en calle Del Canal en la localidad de Trincheras.
- Construcción de guarnición tipo “I” 15x20x40 cm en avenida Ignacio Zaragoza en la localidad de Trincheras.
- Construcción de guarnición tipo “I” 15x20x40 cm en calle Ferrocarril en la localidad de Trincheras.
- Construcción de topes en varias calles en acceso a las escuelas en la localidad de Trincheras.

4.4.1.7.- Vías de comunicación.

Las vías de comunicación constituyen un factor elemental para el progreso y desarrollo de los municipios; por ello, contar con vías de comunicación en buen estado, es una prioridad para el actual gobierno municipal.

- Trabajos correctivos y/o preventivos sobre la cinta asfáltica de rodamiento, en una distancia de 23 kms.
- Construcción de vado de concreto hidráulico en arroyo “El Barranco”, en tramo carretero a la localidad de Trincheras.

- Trabajos con máquina desvaradora y personal para trabajos de desmonte, en una distancia de 22 kms.
- Construcción de carretera Trincheras – “El Claro”, Santa Ana, en una distancia de 34.5 kms. (Gestionar los recursos ante los gobiernos Estatal y Federal).

4.4.1.8.- Electrificación.

- Ampliación de red eléctrica en calle Sonora en la localidad de Trincheras.
- Ampliación de red eléctrica en calle Deportiva en la localidad de Trincheras.
- Ampliación de red eléctrica en callejón Sonora en la localidad de Trincheras
- Ampliación de red eléctrica en comunidad en El Ocuca.
- Rehabilitación de alumbrado público en calle Vicente Guerrero de en la localidad de Trincheras.

Templos.

- Construcción de salón en iglesia cristiana en la cabecera municipal.
- Mantenimiento de techo y pintura en iglesia católica en la cabecera municipal.

4.5.- ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, (OOMAPAS).

En una sociedad los servicios públicos son fundamentales para el diario vivir y el desarrollo de la economía; los servicios de agua potable y alcantarillado son servicios de mayor sensibilidad por ser una asistencia determinante para la vida humana.

El Organismo Operador del Agua de Trincheras, debe implementar un esquema regulatorio donde se defina las causas del problema, los objetivos, e identificar las funciones regulatorias.

Para lograr los objetivos de esta regulación se requiere la voluntad política y técnica de los que determinen tomar esta decisión, y también de la clara comprensión que la regulación económica ayudará a preservar el interés público en los servicios de agua potable y alcantarillado donde el usuario reciba el mejor servicio en tiempo y forma.

En el municipio de Trincheras el servicio de abastecimiento de agua lo ofrece el organismo paramunicipal OOMAPAS y se dispone de cinco pozos profundos, como fuentes de abastecimiento, haciendo llegar el vital servicio a los hogares mediante sistemas de redes de distribución.

Objetivo específico:

Garantizar y proporcionar el servicio de Agua Potable y Alcantarillado de manera eficiente, procurando cumplir el 100 % en la prestación de los servicios, concientizando a nuestra gente acerca del uso correcto para mejorar la eficiencia del sistema y así lograr una mayor cobertura en cantidad suficiente y constante del vital servicio.

Estrategias:

- ✓ Rehabilitar la infraestructura hidráulica necesaria, a través de acciones concertadas con los tres niveles de gobierno, con objeto de contribuir en el desarrollo de la comunidad.
- ✓ Procurar que la infraestructura de agua potable se encuentre en óptimo estado, para brindar un servicio eficiente.

Líneas de acción:

- ✓ Producir el agua necesaria para abastecer a la población en cantidad y calidad suficiente.
- ✓ Construir la infraestructura necesaria para incrementar la cobertura de agua potable.
- ✓ Mejorar la eficiencia de la red de agua potable mediante la rehabilitación de la infraestructura hidráulica en mal estado.
- ✓ Promover métodos alternativos para el pago del agua, así como estímulos a usuarios cumplidos y recuperación de cartera vencida.
- ✓ Renovar el equipo de cloración.
- ✓ Ampliar la red de agua y alcantarillado donde sea necesario.
- ✓ Mantenimiento preventivo de equipos de bombeo de pozos, cárcamos y equipos de cloración.
- ✓ Cortes de servicio a usuarios morosos con más de 4 meses de atraso.
- ✓ Mantener y conservar en buen estado la infraestructura de la red de distribución.

ALCANTARILLADO

La comunidad “El Ocuca”, perteneciente al municipio de Trincheras, con una población de 252 habitantes, según datos del Censo de Población y Vivienda de 2020 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, no cuenta con sistema de drenaje y ello ha sido motivo de repetidas observaciones por parte de la Secretaría de Salud.

Objetivo específico:

Recolectar y alejar las aguas residuales que genera la comunidad “El Ocuca”, para evitar riesgos a la salud de las familias residentes.

Estrategias:

Gestionar recursos para la construcción del sistema de red de alcantarillado, conectado a un sistema de biodigestor, el cual, es un contenedor hermético e impermeable.

Líneas de acción:

- ✓ Construir un proyecto nuevo de red de alcantarillado sanitario que enlace a todas las descargas domiciliarias y las concentre en un sistema biodigestor.
- ✓ Rehabilitar y ampliar la red de alcantarillado donde se requiera.
- ✓ Mantenimiento constante de la red de alcantarillado en la cabecera municipal.

CULTURA DEL AGUA

Objetivo específico:

Promover de manera intensiva el buen uso y cuidado del agua y su pago oportuno.

Estrategias:

Intensificar la promoción y difusión del uso eficiente y sustentable del agua, ya que muchos de los habitantes hacen uso del agua potable para el consumo del ganado.

Líneas de acción:

Concientizar a la población sobre el buen uso del agua en los hogares y en comercios.

4.6.- DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)

INTEGRACIÓN FAMILIAR

En el sistema de integración familiar su objetivo primordial es realizar acciones en beneficio de toda la población, coadyuvando con la sociedad, instituciones y organizaciones e integrarlas a los programas de asistencia social. Son acciones que se sustentan dentro del marco jurídico dispuesto en la ley 35 de asistencia social así como su reglamento respectivo.

Artículo 2º.- De la Ley 35 de Asistencia Social el Gobierno del Estado y los gobiernos municipales proporcionaran servicios de asistencia sociales, encaminados al desarrollo integral de las familias y al apoyo en la formación, subsistencia y desenvolvimiento, de individuos con carencia familiares esenciales no superables en forma autónoma por ellos.

Artículo 3º.- Para los efectos de esta Ley, por Asistencia Social se entiende el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física o mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

El sistema **DIF** venía distribuyendo 50 despensas mensualmente, hasta agosto del presente año, mediante el programa **PASAV**, asignadas por el D.I.F. Estatal, las cuales no son suficientes para cubrir las demandas en todo el municipio; también se cuenta con el programa de **Desayunos Escolares**, que es un apoyo importante para la población infantil, la gestión ejecución y seguimiento de los proyectos productivos va paralelamente integrada al fortalecimiento de las familias.

A todas aquellas personas que viven en situaciones vulnerables, se les brinda el servicio asistencial. Es importante mencionar que la demanda rebasa la capacidad de atención en cada uno de los servicios que se prestan sobre todo en lo que respecta a la alimentación y apoyo financiero para la salud.

Objetivo General:

Mejorar la calidad de vida de las familias trincherenses en situación de vulnerabilidad, mediante programas integrales y asistencialistas, impulsando y fortaleciendo la participación ciudadana y de organismos no gubernamentales y mantener informada a la comunidad de los trabajos y programas.

ATENCIÓN A MENORES Y ADOLESCENTES.

Objetivo específico:

Promover cambios en las condiciones de vida de menores, adolescentes, madres y padres de familia, a través de elementos y estrategias tanto educativas como formativas que les facilite su desarrollo psicológico, sociológico y cultural que coadyuven a fortalecer la integración familiar y social.

Estrategias:

Integración de jóvenes con riesgo de calle a la sociedad, educación y el deporte.

Líneas de acción:

Brindar un espacio de atención a menores y adolescentes con riesgo de calle.

Implementación de psicólogo en acciones de motivación cultural, artística, deportivas y de fomento de valores.

Promover en coordinación con ICATSON, diferentes talleres y cursos para jóvenes, como carpintería, soldadura, corte de cabello, etc.

Promover y fomentar los valores en coordinación con las instituciones educativas.

Metas:

Brindar asesoría psicológica a 10 menores y adolescentes como parte de las actividades para integrarlos a la vida social.

Brindar atención a 10 menores con riesgo de calle en los tres años.

PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES.

Objetivo específico:

Mejorar la calidad de vida de las familias trincherenses con un alto índice de vulnerabilidad, además de proporcionar dieta nutricional mejorando su salud y beneficiarlos en su economía mejorando su calidad de vida.

Estrategias:

Atención integral a población vulnerable.

Alimentación asistencial.

Líneas de acción:

Extensión de programas integrales en el municipio.

Enlaces institucionales gubernamentales y no gubernamentales.

Mantener y fomentar la participación ciudadana en los programas de la institución

Metas:

50 familias beneficiadas con el programa.

Distribución de mayor número de apoyos directos de despensa.

Distribución de materiales informativos sobre temas de nutrición.

INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Objetivo específico:

Elaboración de un programa integral para mejorar su calidad de vida e integración a la sociedad, otorgando apoyos y canalización a las distintas instituciones para recibir ayuda médica o terapias.

Estrategias:

Implementación de programas para atención a personas con discapacidad y asesoría y canalización a las diversas instituciones gubernamentales y privadas.

Líneas de acción:

- ✓ Gestionar y asesorar para que obtengan becas de discapacidad y productivas ante (CID), canalizar ante instituciones públicas y privadas para ayuda psicológica o diversos apoyos médicos, tramitar credenciales de discapacidad, tramitar tarjetones de estacionamiento.
- ✓ Gestionar ante DIF Sonora, aparatos ortopédicos, sillas de ruedas, lentes, etc.
- ✓ Integrar un padrón de discapacitados.

Metas:

Brindar asesorías psicológicas a personas con discapacidad.

Impartir cursos de capacitación sobre la discapacidad.

Realizar visitas de atención a personas con discapacidad.

Brindar apoyos funcionales.

DESAYUNOS ESCOLARES.

Objetivo específico:

Coadyuvar en la disminución del índice de desnutrición de menores que cursan el nivel preescolar y primaria dentro del municipio, brindando una opción alimentaria para niños que acuden a la escuela sin desayunar o comer, en sus dos modalidades frío y caliente.

Estrategias:

- ✓ Atención integral a menores, nutrición, educación y salud.
- ✓ Promoción y fomento de participación ciudadana y voluntariado.

Líneas de acción:

- ✓ Ampliación en beneficiarios de programas alimentarios con los métodos mejor aplicados y enfocados a una mejor distribución de los recursos asignados para tal motivo.
- ✓ Mantener y fomentar la participación ciudadana en los programas de la Institución.

Metas:

Distribución equilibrada de raciones alimenticias.

Visitas de supervisión a escuelas.

AYUDAS DIVERSAS

Objetivo Específico:

Brindar apoyos directos emergentes, preferentemente a la población en condiciones de marginación, pobreza alimentaria, rezago social o afectado por fenómenos meteorológicos, mediante la entrega de despensa con alimentos básicos y cobijas.

Estrategias:

Brindar atención a la ciudadanía en situación de pobreza y marginación.

Líneas de acción:

Instrumentar acciones de respuesta inmediata ante eventos emergentes que afecten a la población, especialmente de aquella que habita en zonas de rezago social o marginación. Dar a conocer los servicios y programas de apoyo que maneja DIF. (Credencialización de adultos mayores, Reuniones, convivios, Apoyos alimenticios y económicos, pláticas en las escuelas sobre valores y derechos de los niños)

Metas:

Cubrir al 100% las necesidades de despensas de familias Trincherenses de bajos recursos económicos, que por siniestros estén pasando por una situación de emergencia.

Cubrir al 80% las necesidades de cobijas presentadas por medio de solicitudes de ciudadanos de bajos recursos económicos en la temporada invernal.

Apoyar a ciudadanos de bajos recursos económicos en los tres años de gobierno con medicamento no controlado, leche, pañales, estudios médicos, sillas de ruedas, bastones y andaderas.

SUBPROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA.

Objetivo específico:

Brindar asistencia jurídica, psicológica y social en derecho familiar, a las personas en condiciones de vulnerabilidad, particularizando las de naturaleza preventiva y protectoras del desarrollo físico-mental y social de las niñas y niños de nuestro municipio, concretado en acciones de Prevención, Atención y Tratamiento.

Estrategias:

Complementación de programas de la subprocuraduría de la defensa del menor y la familia. Para reducir la violencia en los hogares y/o bullying escolar resulta fundamental dar a los niños y adolescentes los conocimientos y aptitudes necesarios para hacer frente y resolver situaciones de riesgos y en caso necesario acudir a las instancias para buscar el apoyo requerido

Líneas de acción:

- ✓ Actividades de prevención de violencia intrafamiliar.
- ✓ Asesorías legales, jurídicas y psicológicas.

Metas:

- ✓ Impartición de talleres de prevención de violencia intrafamiliar.
- ✓ Realizar visitas de investigación y seguimiento de trabajo social.
- ✓ Realizar asesorías legales.
- ✓ Brindar asesorías psicológicas.

ADULTOS MAYORES

Objetivo específico:

Identificar el número de personas consideradas en la tercera edad dentro del municipio, con el fin de llevar un control específico de acuerdo a sus necesidades y poder brindar un mejor servicio, así como obtener la credencialización de INAPAM en su totalidad.

Estrategia:

Realizar un padrón de adultos mayores, gestionar e implementar programas de apoyo y atender de forma cercana sus necesidades.

Líneas de acción:

Realizar visitas domiciliarias, estudios socioeconómicos y brindar el servicio de trámite con sus documentos para credencialización.

Apoyarse en la Procuraduría del Adulto Mayor (PRODEMA), para los casos que así se requieran.

Metas:

Beneficiar a un mayor número de este importante sector poblacional, y brindar atención a sus diferentes necesidades, gestionando los recursos necesarios.

4.7.- UNIDAD DE TRANSPARENCIA

La rendición de cuentas y la transparencia son herramientas de un entorno democrático en el tenor de elevar el nivel de confianza de la ciudadanía en su gobierno, como es el combate efectivo de la corrupción, uno de los más fuertes reclamos y más sentidos de la sociedad, la transparencia es determinante para la construcción de un gobierno eficaz buscando mejorar, proteger y asegurar la cordialidad.

Objetivo específico:

Coordinar que la Administración Municipal cumpla con los mecanismos de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y participación ciudadana, con el fin de crear credibilidad y confianza en la sociedad en la aplicación de los recursos públicos.

Estrategias:

- ✓ Procurar procedimientos internos de mayor eficiencia en la gestión de la información.
- ✓ Identificar, organizar, publicar, actualizar y validar la información que se genera en cada área de la administración municipal.

Líneas de acción:

- ✓ Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información. A diario.
- ✓ Efectuar capacitaciones con los responsables de cada área. Cada seis meses.

Metas:

- ✓ Tener al corriente el portal del municipio y la Plataforma Nacional de Transparencia en cada trimestre.
- ✓ Dar seguimiento a la información para estar al día dando respuesta a las solicitudes.
- ✓ Promoveré entre los servidores públicos, la colaboración de un gobierno abierto al acceso de información.

4.8.- ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

Objetivo específico:

Establecer mecanismos de control y evaluación gubernamental en cumplimiento al marco normativo, promoviendo la participación ciudadana en la evaluación de servicios, obras públicas y programas e impulsando una cultura de transparencia, eficiencia y calidad en el servicio público.

Estrategias:

- ✓ Confirmar la eficiencia y honradez en el origen y aplicación de recursos.
- ✓ Establecer mecanismos de comunicación constante entre las dependencias municipales, a fin de establecer mayor eficiencia en manejo de programas en beneficio de la sociedad.
- ✓ Evaluación constante del Plan Municipal de Desarrollo.
- ✓ Evaluación del Programa Operativo Anual.

Líneas de acción:

- ✓ Vigilar y evaluar el ejercicio de ingresos y el gasto público municipal y su congruencia con los presupuestos de ingresos y egresos. Mensual.
- ✓ Elaborar un informe al Ayuntamiento sobre las observaciones emitidas por las auditorías.
- ✓ Confirmar que los servidores públicos cumplan con sus declaraciones patrimoniales en tiempo y forma. Una cada seis meses.
- ✓ Conocer e investigar los actos u omisiones de servidores públicos. Una cada trimestre.
- ✓ Revisión periódica del Plan Municipal de Desarrollo. Una por trimestre.

Metas:

- ✓ Implementar los mecanismos de evaluación, con base a resultados que incidan en la mejora continua del desempeño y la calidad de los servicios otorgados por la Administración Municipal, en busca de establecer un sistema de gobierno eficiente, abierto y democrático.

4.9.- Cultura

Patrimonio Cultural

Zona Arqueológica Cerro de Trincheras.

Después de 15 años de investigación y estudios, en el año 2006, el Instituto de Antropología e Historia, a través del Centro INAH Sonora, gesta un proceso de apertura de la Zona Arqueológica Cerro de Trincheras, con la decidida participación de la población de Trincheras, el Gobierno Municipal y el Gobierno del Estado, a través del Instituto Sonorense de Cultura y de la Comisión de Fomento al Turismo.

Con esta colaboración, a partir de 2007 se reactivó la investigación del Cerro de Trincheras, se inició el proceso de apertura de la zona arqueológica y se construyó la infraestructura de visita, siendo posible su inauguración el 15 de diciembre de 2011. A partir de su apertura, se ha generado una amplia experiencia de investigación, conservación, participación de la comunidad y manejo de esta importante Zona Arqueológica.

Objetivos:

- ✓ Generar una amplia divulgación de los valores, investigaciones, conservación y manejo de la Zona Arqueológica Cerro de Trincheras.
- ✓ Recuperar la memoria gráfica y fotográfica del proceso de investigación, habilitación y operación de la Zona Arqueológica, a través de una exposición que se comparta con la población de Trincheras y el público visitante.

Estrategias:

- ✓ Promover con la coordinación de cultura diferentes actividades educativas y creativas con los jóvenes de la comunidad.
- ✓ Rescatar nuestras tradiciones y espacios culturales.
- ✓ Realizar diferentes conversatorios a distancia, que permitan la interacción académica y cultural con diferentes sectores de la población, así como con académicos, docentes y estudiantes, interesados en el patrimonio cultural de Trincheras.

Líneas de Acción:

- ✓ Organizar una divulgación a nivel regional que permita la presentación de una exposición sobre la Zona Arqueológica en una colaboración binacional con el Consulado General de México en Tucson Arizona. Desarrollar una amplia difusión a través de diversos medios impresos, audiovisuales y electrónicos para compartir esta experiencia de gestión del patrimonio arqueológico Sonorense.



El 30 de agosto de 2018, se inauguró la Exposición temporal **“MAMUT: El gigante de la Prehistoria”**, en el Centro de Visitantes de la Zona Arqueológica Cerro de Trincheras, misma que permaneció durante 70 días con un registro de visitas de aproximadamente 30,000, de toda la región, pero además visitantes de varios Estados de la República

La exposición generó importante derrama económica en la población de Trincheras, dejando además la experiencia que debemos apostar al Turismo como una fuente alterna de la economía.

- Se gestionara una segunda edición de la exposición “Mamut: el gigante de la Prehistoria” o de la misma forma u otra pieza de interés nacional e internacional para atraer el turismo y deje una derrama económica al municipio.

